



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE MARZO DE 2017

Suplemento
7778

No.- 7108

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2016-2018
DE CUNDUACÁN, TABASCO



MAYO DE 2016

I. Presentación

"TODOS COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO"

C. TITO CAMPOS PIEDRA

Presidente Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco
2016 – 2018

Desde que asumí el cargo de Presidente Municipal de Cunduacán, lo hice con el firme propósito de gobernar para toda la población, en especial para las clases más desprotegidas, mi compromiso es y será que todos los habitantes de este municipio estemos Comprometidos con el Progreso, pero aún más, quienes tenemos la tarea de gobernar, el cual lograremos sin duda alguna, con una administración pública transparente, incluyente y que permita la participación de la ciudadanía.

Es por ello que el presente documento contiene los elementos y ejes rectores que habrán de conducir la administración durante toda mi gestión, en este cargo que asumo con mucha responsabilidad.

Este Plan de Desarrollo es producto de la participación ciudadana, en virtud de que su aportación es una premisa fundamental para el gobierno que me toca encabezar en este periodo constitucional, por ello, se han desarrollado diversos foros de consulta con la sociedad civil organizada y los sectores productivos del municipio.

Agradezco a las personas y organizaciones de los diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos, que expresaron sus necesidades y aspiraciones, igualmente agradezco a los integrantes de esta administración, quienes aportaron sus conocimientos y experiencias para estructurar los programas y proyectos de cada eje rector y mi más sincero reconocimiento a los integrantes del Cabildo que me honro en presidir por aprobar el presente documento, con la certeza de que representa el trabajo substancial de todos para sacar adelante a nuestro municipio.

Concluyo invitando a todos: amas de casa, jóvenes, empresarios, productores, trabajadores, partidos políticos, a todos los que vivimos en Cunduacán a que sumemos voluntades y pongamos nuestro mejor esfuerzo con un mismo propósito, construir un mejor futuro y desarrollo de nuestro municipio, pactando estar: *Todos Comprometidos con el Progreso.*

II. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el producto de un proceso de planeación estratégica, su propósito esencial es ser la guía del quehacer público de aquellas actividades que comprende el proceso de la consulta ciudadana y los compromisos de campaña, se considera como el instrumento rector de las acciones que realiza el gobierno municipal para lograr su desarrollo integral, el cual permitirá la dirección adecuada de esta administración.

Planear la ejecución de la administración pública no es sólo un mandato de ley, sino también la expresión máxima de honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos que la ciudadanía confía a su Presidente y servidores públicos; todo esto con el firme propósito de generar mayor bienestar y mejores condiciones de vida para los cunducacenses.

Al inicio se incluye el aspecto general del municipio, como es su denominación, toponimia y su escudo, así como sus antecedentes históricos, además de su medio físico, principales ecosistemas, perfil sociodemográfico, infraestructura social y de comunicaciones, actividad económica, atractivos culturales y turísticos.

La integración del documento considera un marco legal, aspectos sobre la planeación estratégica y participación ciudadana, se define una misión, visión y valores, se plantea un diagnóstico sobre los diversos sectores de la sociedad que muestran la situación y posición de los problemas y prioridades en el municipio.

El documento está integrado por seis ejes rectores y uno transversal que garantizan el cumplimiento y compromiso de esta administración, para los cuales se definen programas, objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores.

Se plantea una visión al 2018 y una prospectiva al 2026, con el fin de sentar las bases para un desarrollo equilibrado en los próximos años. Se muestra la alineación del PMD con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Se describen proyectos estratégicos que contribuirán al progreso del municipio. Se incluyen indicadores para dar seguimiento y evaluar la gestión de cada uno de los ejes rectores, buscando siempre la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

III. Marco Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación, partiendo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El Artículo 26 (A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley de los municipios: d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus Artículo 115. (Fracc. V). Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

En materia de ordenamiento territorial se le otorga a los municipios competencias específicas, en el apartado V, entre las cuales se encuentran la zonificación del territorio, la participación a la identificación de reservas territoriales, el control y vigilancia del uso de suelo, la tenencia de la tierra, la creación y administración de reservas ecológicas y de programas de ordenamiento, así como la facultad de intervenir en programas de transporte público sobre su jurisdicción. En lo fundamental, estas competencias son reiteradas por el artículo 9 de la Ley de Asentamientos Humanos de 1993 actualizada en 2014, principal referente legislativo en el ámbito del ordenamiento territorial a nivel nacional.

Ley de Planeación

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá

tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala esta Ley en el Artículo 1, en sus fracciones:

- III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal.
- IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 13. De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

- I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.
- II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.
- III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.
- IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.
- V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.
- VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y los correspondientes a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;
- IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado de Tabasco

Título Sexto.- Municipio Libre Capítulo Único

Artículo 65. El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

- I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
 - III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.
- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos

que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apoyo a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la Soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal, y

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7. Los Presidentes Municipales remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conformación.

Artículo 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25. Los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que toma posesión el Ayuntamiento y su vigencia no excederá el periodo Constitucional que le corresponda, sin embargo deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco

En lo estatal, la planeación territorial y el desarrollo urbano se sustentan en distintas leyes. Entre ellas, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en su

última modificación en 2011, y establece en su capítulo I sobre "Disposiciones Generales" que esta ley tiene como objeto el regular el Ordenamiento Territorial y urbano, además de señalar las atribuciones del Estado y del Municipio en este ámbito. En particular su artículo 28 establece que:

"La planeación del ordenamiento territorial, en los ámbitos estatal y municipal, así como a nivel de centro de población y de zonas conurbadas, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo".

Esta ley reitera y otorga al municipio distintas competencias, entre ellas la formulación y administración de la zonificación de su territorio (art.65), la reotificación y fraccionamiento de los predios (art.185) así como la imagen urbana (art. 155). Además, establece competencias compartidas entre los municipios y el Gobierno Federal y Estatal en materia de creación y administración de reservas territoriales (art.132), de identificación de zonas vulnerables (art.183), vivienda (art.244) y de regulación de asentamientos irregulares (Art. 282).

Por su parte, los artículos 31, 32 y 33 facultan a los municipios para elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y con los artículos 41 y 42 Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Ley de Transportes para el Estado de Tabasco

La Ley de Transportes para el Estado de Tabasco en su edición del año 2014 tiene como objeto planear, administrar y supervisar, la movilidad de las personas y el servicio de transporte, además define la competencia y atribuciones del Ejecutivo del Estado y de los municipios en este ámbito, así como establece la coordinación necesaria entre los tres órdenes de gobierno (Art. 2).

El artículo 5 especifica que el Ejecutivo del Estado en convenio con las autoridades municipales competentes dentro de su jurisdicción, ejercerá la inspección, verificación o imposición de sanciones. De igual manera, el Ejecutivo del Estado en coordinación con la autoridad municipal está facultado para establecer la ubicación de las estaciones terminales de pasajeros o terminales de transferencia (art. 19) y la construcción de vías de comunicación terrestre (Art. 13).

Los municipios podrán colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la formulación y aplicación de programas relativos al transporte público (Art. 6). Esta ley atribuye al Ejecutivo del Estado la facultad para la celebración de convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, para mejorar la prestación del transporte público (Art. 11).

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco

La Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco del año 2012, tiene como objeto "promover el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios por residuos y su remediación" (Art. 1).

De acuerdo al Reglamento publicado en 2014 de la ley de 2012, el Poder Ejecutivo podrá crear las entidades paraestatales con el fin de atender a dos o más municipios o a subregiones geográficas (Art. 6); cada entidad paraestatal debe considerar el diagnóstico básico de cada municipio, así como los programas estatales y municipales para la prevención y gestión integral de residuos (Art. 7).

Adicionalmente, la entidad paraestatal tiene como atribuciones realizar el acopio, recolección, transporte y disposición final de residuos, directamente o a través de terceros, en los casos en que se convenga con los municipios (Art. 11), los cuales deberán proporcionar a la Secretaría la tasa de generación y composición de residuos sólidos urbanos, con periodicidad (Art. 17). El reglamento de esta ley establece además, que los Programas Estatal y Municipal para Prevención y Gestión integral de los residuos y sólidos serán elaborados, formulados y ejecutados por la Secretaría y los municipios respectivamente (Art. 20).

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración el Programa de Ordenamiento sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 35. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idónea, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero.

dentro de los primeros ciento veinte días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que fluyen a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás.

Artículo 122. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana

La metodología que se empleó para obtener la información de las necesidades que imperan en el municipio consideró la plataforma electoral que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó antes de llevar a cabo las elecciones, seguidamente todas las propuestas ofrecidas al pueblo durante la campaña del C. Candidato Tito Campos Piedra y posteriormente en su calidad de Presidente Municipal para el periodo 2016-2018, se realizó un Foro Ciudadano bajo la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), considerándose las propuestas ofrecidas por los ciudadanos; durante el foro se logró incorporar la participación social, orientando así las políticas de desarrollo, determinando las necesidades, prioridades, objetivos y metas factibles de alcanzar y ser evaluables, lo que propició enriquecer el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

De igual forma se revisaron los planes de desarrollo federal y estatal, 2013-2018 respectivamente, de los cuales se utilizaron las aportaciones de los ejes rectores de cada uno, alineando las políticas públicas municipales y marcando el esfuerzo compartido el cual contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, es importante reconocer la aportación de cada una de las direcciones que conforman el H. Ayuntamiento Municipal, así mismo se utilizó la información que el INEGI 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2010*, *Censo de Agropecuario 2014*, el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2015, Encuesta Intercensal INEGI 2015, CONAPO, Diagnósticos Municipales PACMA 2015, CONEVAL, INAFED, ENIGH 2005, SAGARPA, el Diario Oficial del Estado de Tabasco, a través de sus investigaciones proporcionaron información legal y fidedigna para ser utilizada en las proyecciones del municipio.

De la misma forma, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal fue necesario implementar una metodología que integra el modelo de planeación conformado por los siguientes cuatro componentes: 1. Sistema de Planeación Democrática, 2. Planeación Estratégica y Participativa, 3. Planeación y Gestión para

Sistema de Planeación Democrática

Entendido como un ejercicio de participación social, a través de la consulta popular constitucionalmente establecida, una vez definida las prioridades se integraron al PMD.

Para realizar este ejercicio fue necesario trabajar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de:

- Incorporar la participación social.
- Orientar las políticas de desarrollo.
- Determinar necesidades, prioridades y establecer objetivos y metas factibles de alcanzar y evaluables.

Desde esta perspectiva del proceso de planeación, se contemplaron como insumos del Plan Municipal de Desarrollo:

- La Plataforma Electoral.
- El Programa de Gobierno que se persigue.
- Las propuestas de campaña.
- Las propuestas de los foros ciudadanos.
- Las propuestas que resultaron de las Mecas de análisis (grupos de opinión).

Planeación Estratégica y Participativa

Etapas:

Primera: Declaración de la Misión y Visión con un alcance a 2018 y una prospectiva a 2026.

Segunda: Elaboración del Diagnóstico del Municipio.

Análisis de las oportunidades y amenazas derivadas de la dinámica social, la situación económica, la explosión demográfica, la evolución de la mancha urbana y en general las condiciones de las variables exógenas que prevalecen en la población y el territorio de cada municipio, así como la influencia de las condiciones de la región en donde se ubica, que condicionan el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que el gobierno municipal debe ofrecer a la ciudadanía.

Análisis interno de las fuerzas y debilidades de la administración pública municipal, que comprendieron todas las variables endógenas, dentro de las que se incluyen, las capacidades organizacional e institucional del gobierno municipal. Tomando en cuenta los niveles organizacionales operativo, directivo y de alta dirección.

Tercera: Diseño de escenarios.

Cuarta: Formulación de objetivos estratégicos.

Quinta: Análisis de alternativas.

Sexta: Definición de estrategias.

Séptima: Diseño de políticas.

Octava: Definición de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Planeación y Gestión para Resultados en el Desarrollo

A partir de este enfoque, se centró en la toma de decisiones en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, que impulsan el proceso de creación de valor público para la consecución de los objetivos del gobierno municipal y la mejora continua de la gestión y la administración pública municipal, con el fin de promover el cambio social e incrementar la capacidad organizacional e institucional del Ayuntamiento y las unidades responsables que conforman su ámbito ejecutivo.

Planeación y Políticas Públicas

Desde esta perspectiva el proceso de planeación implicó el diseño de políticas públicas para resolver los problemas del municipio y establecer programas que promuevan y coadyuven al desarrollo social.

Se consideran las siguientes etapas del diseño de políticas públicas:

- ✓ Identificar y definir el problema.
- ✓ Percibir la problemática actual o futura.
- ✓ Seleccionar las soluciones.
- ✓ Establecer objetivos y metas.
- ✓ Seleccionar los medios requeridos para su puesta en marcha.
- ✓ Instrumentar la política pública mediante programas de acción específicos.

Plataforma electoral

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

El cambio verdadero fue el sustento de la filosofía política como argumento base de la campaña política realizada en todo el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con las propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarlas en este documento que deberá guiar las acciones de la presente administración.

Lo anterior permitirá tener un sentimiento colectivo por un municipio y un Tabasco más libre, democrático e incluyente, más participativo, más honesto y con una nueva visión de futuro.

Por tal razón uno de los postulados enuncia que la consolidación de una democracia desarrollada, pasa por alcanzar no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modo

económico, que den verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad mexicana. Alcanzar la democracia económica y social requiere también, modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Los principios que rigen este gobierno, es una lucha contra la desigualdad, la inequidad y la antidemocracia, con una concepción progresista, que pugne por una sociedad libre, igualitaria, equitativa, solidaria y pacifista. Buscamos fomentar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el Municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes de Cunduacán merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el municipio cuente con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Todas las acciones de este gobierno, deben generar una cultura ciudadana de demanda y respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio en un marco de gobernanza, entendida ésta como la capacidad del gobierno de fortalecer la función pública con la participación ciudadana.

De suma importancia aunque se vea cada vez más lejano, persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozcan su condición de municipio productor de hidrocarburos, y que le compensen de los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio y la presencia de empresas contratistas que presionan a la alza el ya alto costo de la vida en Tabasco.

Acta de Instalación de Cabildo

Conforme al acta de instalación de cabildo del primero de enero de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento acordó trabajar en dos ejes fundamentales:

El primero establece que el gobierno municipal adquiere el compromiso de asumir la responsabilidad y obligación constitucional del Estado Mexicano de ser garante de la asistencia social, en aras de no dejar desprotegidos a los sectores más vulnerables de la sociedad.

El segundo, busca satisfacer la necesidad de fortalecer la economía del municipio y responder a la demanda de acrecentar la infraestructura municipal existente.

De estos dos ejes se desprenden seis líneas fundamentales de Política Pública que son:

1	Austeridad Republicana
2	Desarrollo del Campo y Fomento Económico.
3	Fortalecimiento de la Infraestructura y los Servicios Municipales
4	Seguridad Social
5	Cultura, Educación y Deporte
6	Seguridad Pública

Las anteriores líneas de política pública se complementan con los cuatro enfoques del modelo de planeación para la elaboración del PMD: planeación democrática participativa que es constitucional, la planeación estratégica, la planeación para resultados y la planeación con base en políticas públicas.

De acuerdo a dicha metodología, los dos ejes se utilizan como los grandes pilares de los cuales se desprenden las seis líneas de políticas públicas, que a su vez se consideran como ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

Propuestas y Compromisos de Campaña.

En los recorridos en que se promovió el voto a su favor por las diversas localidades del municipio de Cunduacán, el hoy presidente en funciones formuló el compromiso de realizar en su periodo de Gobernanza. La Gestión y formulación de Proyectos de Inversión, Salvaguardar la seguridad pública, la protección civil, apoyar la agricultura, la educación y

cultura, la salud, el deporte y recreación, así como el fomento de programas sociales y la realización de obras públicas.

Foro de Consulta Ciudadana del Municipio de Cunduacán

Se realizó el día 11 de marzo de 2016, iniciándose a las 10 horas, el Foro Ciudadano en la Casa del Pueblo del Municipio, donde se aplicaron encuestas y se instalaron urnas para depositar las propuestas de los ciudadanos de acuerdo a la estructura propuesta por el COPLADEMUN, en dicha encuesta se les solicitó que contemplaran tres propósitos públicos, que se dieron como opciones en la encuesta que se les aplicó, al mismo tiempo con sus posibles soluciones contempladas en las encuestas, además de su opinión adicional, los resultados fueron los siguientes:

Los propósitos de mayor necesidad con el 65.11% de las encuestas que los encuestados manifestaron tener fueron (con 112 respuestas), en primer lugar la **Inseguridad**: Ellos piden fortalecer la seguridad pública por medio de una planeación estratégica (5E), seguidamente con el 37.21% (84 respuestas) el propósito que manifiestan es la **Vivienda**: Piden que se elaboren y supervisen programas sociales para las familias más vulnerables del municipio (4C), de igual forma el tercer propósito más requerido con el 22.67% (con 39 respuestas) fue la **Cultura y Deporte**: Piden Elaborar y desarrollar un mecanismo para el fortalecimiento al deporte en nuestro municipio (12F), seguidamente con 21.51% (con 37 respuestas) fue **Trabajo**: Ser eficientes y eficaces en el ejercicio de la administración (2A), así mismo 19.77% (con 34 respuestas) fue **Trabajo**: Atender las principales necesidades del sector agropecuario (2B), posteriormente 17.44% (con 30 respuestas) fue **Combate a la Corrupción**: Elaborar un plan estratégico para la rendición de cuentas con transparencia para la sociedad (10D), consecutivamente 13.37% (con 23 respuestas) fue **Salud**: Elaborar y supervisar programas sociales para las familias más vulnerables del municipio (3C), también 10.04% (con 19 respuestas) fue **Trabajo**: Elaborar y supervisar programas sociales para las familias más vulnerables del municipio (2C), a la postre 8.14% (con 14 respuestas) fue **Educación**: Elaborar y supervisar programas sociales para las familias más vulnerables del municipio (1C), posteriormente 7.58% (con 13 respuestas) fue **Atención a la Juventud**: Elaborar y desarrollar un mecanismo para el fortalecimiento al deporte en nuestro municipio (11F), inmediatamente 6.39% (con 11 respuestas) fue **Educación**: Ser eficientes y eficaces en el ejercicio de la administración (1A), prestamente también 5.81% (con 10 respuestas) fue **Medio Ambiente**: Elaborar y supervisar programas sociales para las familias más vulnerables del municipio (7C), rápidamente 4.65% (con 8 respuestas) fueron **Justicia**: Fortalecer la seguridad pública por medio de una planeación estratégica (8E) y **Combate a la Corrupción**: Fortalecer la seguridad pública por medio de una planeación estratégica (10E), ágilmente del mismo modo 4.07% (con 7 respuestas) fue **Combate a la Corrupción**: Ser eficientes y eficaces en el ejercicio de la administración (10A) por último 3.49% (con 6 respuestas) fueron **Salud**: Ser eficientes y eficaces en el ejercicio de la administración (3A) y **Justicia**: Ser eficientes y eficaces en el ejercicio de la administración (8A). Cabe señalar que los porcentajes fijados en cada una de las preguntas son en relación al total de encuestas aplicadas 172 y que la edad promedio de participantes en el foro fue: **38.59 años**.

Es importante señalar la preparación académica de los encuestados, las cuales se muestran en la gráfica siguiente, siendo con un 36% la de nivel de secundaria, la de mayor participación en las respuestas al foro, seguido de primaria con un 24% y con un 21% de preparatoria, con licenciatura un 12% y podemos ver como notorio que con un 5% se tuvo una participación con nivel de maestría y el 2% con carrera técnica. Lo que de alguna manera da claridad a la información obtenida de todas las demandas de los ciudadanos cunducanenses.

Genero Participante en el Foro Podemos ver la participación del género en el foro, la cual es importante destacar la participación femenina con un 55% en comparación con la masculina con un 45%.

V. Misión, Visión y Valores

Misión

Somos un municipio con liderazgo, bajo el lema **"Todos comprometidos con el progreso"** que se distingue por la honestidad, el impulso al desarrollo económico integral y sustentable mediante la atracción de inversiones, el desarrollo competitivo empresarial, promoción de una cultura emprendedora, aplicando las políticas federales, estatales y municipales, acorde a los programas anuales de operación y la formación de capital humano altamente productivo.

Visión

Queremos ser uno de los 17 municipios del Estado de Tabasco, que cumpla con perspectivas de sus ciudadanos, distinguiéndonos por tener puestos los cinco sentir siempre por el interés del pueblo, impulsando el desarrollo, al emprendedor productivo innovador, fomentando la formación de capital humano para satisfacer las necesidades los cunducanenses, logrando con eficacia todos y cada uno de sus objetivos y proyectos asumiendo un Municipio destacado al 2018, percibido como gobierno eficiente, humano transparente e incluyente.

Valores

La administración municipal 2016-2018, observará en su quehacer diario valores contribuyen a brindar a la población un trato digno y respetuoso, en apego a las normas de servicio público.

- > **Honestidad**: Respeto de los principios morales, honradez y rectitud.
- > **Transparencia**: Claridad en el desempeño de la Función.
- > **Lealtad**: Fidelidad y sentido del honor en la forma de actuar.

- > **Responsabilidad:** Actuar en cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas.
- > **Sensibilidad Social:** La percepción de las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuestas a ellas.
- > **Legalidad:** Actuar de conformidad con lo establecido en la ley y normatividad.
- > **Eficiencia.** Realizar satisfactoriamente la función a la que se está destinando.
- > **Tolerancia:** Actitud de respeto a las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque sean diferentes.

VI. Diagnóstico

La palabra *Cunduacán* proviene de los vocablos *cum-us-can*, que significan: "Lugar de olla, pan y culebras", y era el nombre de la antigua población de origen náhuatl que existía en esa zona, y al momento de su fundación por parte de las autoridades coloniales de la provincia de Tabasco, se le bautizó con el nombre de *villa de la Natividad de Cunduacán* en honor a la virgen de la Natividad. Actualmente recibe el mote de "La Atenas de Tabasco" debido a la gran cantidad de hombres ilustres que han nacido ahí.

Ubicación geográfica

Cunduacán o Natividad de Cunduacán es la cabecera del municipio homónimo de Cunduacán en el estado mexicano de Tabasco. Esta ciudad, se ubica como la sexta más poblada del estado. Se localiza a 26 Km. al poniente de la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, y forma parte de la llamada subregión de la Chontalpa.

Colindancias

El municipio de Cunduacán se localiza en la región de la Chontalpa tabasqueña, ubicada entre los paralelos 18°04' de latitud norte y 93°10' de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios de Comalcalco y Jalpa de Méndez, al sur con el municipio de Centro y el estado de Chiapas, al este con los municipios de Nacajuca y Centro, al oeste con el municipio de Cárdenas.

Orografía

Tiene una conformación plana, siendo la mayor elevación de 40 msnm (metros sobre el nivel del mar). La altura de la cabecera municipal es de 10 msnm.

Clima

El clima es el característico de la planicie tabasqueña, cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano, régimen normal de calor; se cuenta con una temperatura media anual de 26.2° C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.5 °C, y la mínima media mensual en diciembre y enero con 22.5° C, alcanzando en mayo temperaturas de 37° C.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 1 mil 947 mm, anuales con un promedio máximo mensual de 327 mm en septiembre y una mínima mensual de seis mm en abril.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con velocidades que alcanzan los 30 km/h, presentándose en junio los menores con velocidades de 18 km/h.

Extensión territorial

La extensión territorial del municipio es de 623.9 km², los cuales corresponden al 2.54% respecto del total del estado, ocupando el 12° lugar en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por una ciudad como Cabecera Municipal, nueve poblados, 31 rancherías, 59 ejidos y 13 colonias; en el municipio se ubican nueve centros de desarrollo regional (CDR) en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales, estos son: Cucuyulapa, Gregorio Méndez, Libertad, Tierra y Libertad, Carlos Rovirosa, Yoloxóchitl, Piedra, Huimango y Cumuapa.

Historia

Los primeros pobladores de que se tiene memoria que se asentaron en el territorio que hoy es el municipio de Cunduacán, fueron los Ahualulcos o Ayahualulcos, quienes vivían en la costa del municipio de Cárdenas y que debido al azote de los piratas, emigraron hacia el territorio del hoy municipio de Cunduacán, fundando y estableciéndose en poblaciones como Huimango, Cúlico, Anta, Cucuyulapa y Cimatán, siendo este último el principal centro comercial de la región.

Al iniciar la conquista y pacificación de Tabasco, se inició también una férrea lucha con los indígenas de Cimatán quienes opusieron una tenaz resistencia a los conquistadores españoles, que necesitaron de 45 años de campañas militares para poder someter a los indígenas cimitecos, quienes fueron los últimos tabasqueños en rendirse a la corona española en 1564.

El primer asentamiento colonial que se conoce en la zona, es la Villa de Santiago Cimatán, cuya fundación se ubica hacia el año de 1545, siendo esto un intento de las autoridades de la provincia, para comenzar a poblar la zona. Sin embargo, a los pocos meses, los indígenas cimitecos se rebelaron, atacando y destruyendo la villa.

Años más tarde y ya cuando los cimitecos habían sido derrotados, un grupo de españoles se establecieron en una población indígena llamada Cunduacán, sin embargo, en 1625, se registró un hundimiento que destruyó la ciudad, con lo que los habitantes que sobrevivieron cambiaron la ubicación de la población a un predio entre las poblaciones indígenas de Cimatán y Cucuiltupán, fundando el ocho de septiembre de 1625 la población con el nombre de villa de la Natividad de Cunduacán.

El 27 de octubre de 1826, el nuevo gobierno del estado de Tabasco le otorgó oficialmente la categoría de "villa", con el mismo nombre que la población ya tenía de Natividad de Cunduacán.

En el año de 1863 durante la guerra de intervención francesa en Tabasco, la villa de Cunduacán jugó un papel muy importante ya que en sus cercanías se desarrolló el primero de noviembre de ese año, la Batalla de El Jahuactal entre las fuerzas liberales tabasqueñas comandadas por el Coronel Gregorio Méndez Magaña contra las tropas intervencionistas francesas, alcanzando las fuerzas locales una importante victoria que marcaría el inicio de la expulsión de los franceses del territorio tabasqueño.

Recursos naturales

Hace algunos años, el municipio contaba con grandes recursos maderables, sin embargo, la tala inmoderada ha devenido en un suelo con gran pérdida de estos recursos sobre todo en arboles como el cedro, caoba de los cuales son muy escasos y se tienen arboles de amate, bojón, macuil y jobo en mayor medida así como ceibas, solo que ésta es una especie protegida.

En cuanto a recursos naturales no renovables para la industria del petróleo existen en el municipio 125 pozos petroleros en explotación en seis campos: 16 en Selloza, 35 en Cunduacán, 19 en Irde, 10 en Oxiacaque, 35 en Samaria (Mesozoico), 10 en Samaria (Terciario), de los cuales se extrae una producción diaria de 170 mil 529 barriles de petróleo y 237 millones de pie cúbico de gas natural.

Hidrografía

Su hidrografía la conforman los ríos: Mezcalapa, que sirve de límite por el sur con el municipio de Municipio de Centro (Tabasco), Samaria, Guayabal, Cucuyulapa, Sari, Cunduacán y Tular; y las lagunas Cucuyulapa y Ballona.

El río Mezcalapa, se bifurca antes de llegar a la ciudad de Cunduacán y por una parte, da origen al río Carrizal que es el que corre al sur de Cucuyulapa y se interna hacia el centro, bordeando a la ciudad de Villahermosa (Tabasco), ésta a su vez, por el lado oeste y norte, donde se junta con el río Grijalva.

Con la otra parte del río Mezcalapa, se forma el río Samaria que es el que atraviesa la carretera federal 180, a la altura del km 133+200 y se interna por las inmediaciones del municipio de Cunduacán, pasando por Cucuyulapa y Cumuapa para después pasar por los municipios de Jalpa de Méndez (municipio), Jalpa de Méndez y Nacajuca (municipio), Nacajuca.

Flora

Este municipio no presenta áreas con vegetación original, con excepción de una pequeña porción de selva media perennifolia colindante con el municipio de Cárdenas. En la actualidad, los principales ecosistemas lo conforman, tulares, popales y zonas ribereñas.

La laguna Chibirita poblada por abundante flora hidrófila, es considerada reserva ecológica.

Fauna

La fauna que se encuentra en el municipio es diversa, la caza inmoderada ha puesto en riesgo algunas especies como son la Pea, Lagarto y las variedades de tortuga.

Características y usos del suelo

La mayoría de la superficie está clasificada como gleysoles, que son suelos de texturas generalmente arcillosas o francas que presentan problemas de humedad por drenaje deficiente.

También encontramos suelos clasificados como fluvisoles, asociados a las márgenes del río Samaria, el cual atraviesa al municipio de oeste a este.

El uso del suelo se divide en la siguiente forma: el 35% es agrícola, el 57% es pecuario, el 1% forestal, el 7% para áreas urbanas, cuerpos de agua y áreas improductivas.

Población

Cunduacán ocupa el sexto lugar en población en el Estado de Tabasco, teniendo un total de 138 mil 504 habitantes, que representan el 5.78% del total de la población del Estado, de los cuales 67 mil 460 son hombres que representan el 48.7% contra 71 mil 44 mujeres que representan el 51.3%. Como dato sobresaliente es importante mencionar que sólo el municipio de Tacotalpa tiene un porcentaje mayor de hombres en comparación con el de mujeres en los 17 municipios del Estado de Tabasco. Emiliano Zapata es el municipio con el mayor número de mujeres, 54.47% (INEGI E. I., 2015)

La siguiente tabla No. 3. Muestra los grupos quinquenales de edad de 0 a 75 y más años, tomando como referencia la población total de 2 millones 395 mil 272 del Estado de Tabasco, en hombres 1 millón 171 mil 592 y en mujeres 1 millón 223 mil 680, permitiendo con ésto analizar el municipio de Cunduacán, en su totalidad 138 mil 504 de su población total al año 2015, con una población de hombres de 67 mil 460 y de mujeres de 71 mil 44.

Mediante la siguiente tabla podemos ver que Cunduacán representa el 48.62% de la población económicamente activa en relación al estado y tiene una población económicamente desocupada del 5.21% en relación a la que tiene el estado de Tabasco.

Por otra parte podemos ver que la población económicamente activa se distribuye de la siguiente manera 81% en hombres y el 19% en mujeres.

Mediante la Tabla anterior, vemos que la distribución de la población por condición económica según sexo del municipio de Cunduacán, se puede visualizar que la población económicamente activa en hombres es del 81% y en mujeres tan solo del 19%, mientras que en la población no económicamente activa se tiene solo el 20.46% de hombres y sin embargo el 79.54% de mujeres, lo que representa una gran diferencia en la ocupación laboral para el municipio.

Empleo y niveles de ingreso

En lo relativo al empleo y ocupación por sector de la economía los datos que se presentan tienen como base el análisis realizado por el INAP con cifras del censo de población y vivienda 2010 realizado por el INEGI. Del total de la población ocupada del Estado de Tabasco (791,373), Cunduacán cuenta con el 32.2% (40,726), distribuido en el municipio de la siguiente manera, con el 22.0% el sector primario, con el 23.7% el sector secundario, el comercio representa el 16.2%, el sector de servicios el 37.6% siendo este el que mayor ejercicio brinda en el municipio, el restante 0.5% lo representa el sector no especificado.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Para la realización del Diagnóstico Municipal en el ámbito del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se solicitó información al municipio de Cunduacán sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, se utilizaron fuentes documentales normativas, socio económicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de dependencias e instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONAHPO), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP). Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013 - 2015 disponible.

En lo particular, el municipio de Cunduacán no dispone de un Programa de Desarrollo Urbano actualizado, el último corresponde al año 1994. En dicho programa se abordaron cuatro ámbitos de estudio: crecimiento poblacional, medio natural: hidrología, flora y fauna y contaminación, aspectos económicos y medio urbano¹.

Servicios públicos

La infraestructura del alumbrado público del municipio es deficiente requiriendo de ampliación en sus diferentes localidades, a su vez la infraestructura de drenaje público requiere de atención prioritaria en su cobertura. Se cuenta actualmente con una limitada infraestructura en la red de agua potable, existiendo un 37.8% de los habitantes de este municipio que no cuentan con ella en su vivienda; además se dispone de una planta potabilizadora de agua con un proceso de clarificación convencional que se encuentra en la cabecera "Cunduacán". Su fuente de captación es del río Samaria.²

Existe un servicio de acceso a internet en áreas públicas de la cabecera municipal y en las escuelas. La infraestructura de los mercados públicos es deficiente y con problemas de imagen, no existe ningún programa de mejoramiento de los servicios públicos.

Vivienda

Cunduacán registra 35 mil 772 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 5.53% del total del estado, que ascienden a 646 mil 448 (INEGI E. I., 2015).

De los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas del municipio, el 47.2% no disponen de agua de la red pública, el 6.8% no dispone de drenaje, el 1.5% no dispone de energía eléctrica y el 5.8% no dispone de sanitario.

En materia de servicios básicos, el 33.5% de la población habita en viviendas sin agua entubada, el 3.9% lo hace en viviendas sin drenaje ni excusado, el 0.9% en viviendas sin energía eléctrica, pero lo que es muy preocupante es que el 50.5% son personas con carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

De igual forma en los Servicios básicos en las localidades el 21.7% son localidades sin red de distribución de agua entubada y un porcentaje del 5 % carece de los servicios de energía eléctrica.

El municipio está incluido en los programas federales FONAHPO de vivienda social y participan con el 2.5% del total de los programas asignados al estado³; el rezago habitacional es moderado, identificándose dieciocho asentamientos irregulares que se presentan a continuación:

La conectividad de la vivienda social es deficiente, además de que existe carencia de servicios públicos básicos en las viviendas del municipio, un 50.5% de la población que habita en ellas no tiene disponibilidad de servicios básicos, el 46.7% no dispone de agua entubada, el 10.3% dispone de un solo cuarto, el 8.2% cuenta con piso de tierra, el 4.1% no cuenta con ningún bien y el 1.3% no dispone de energía eléctrica.⁴ Los servicios públicos básicos carecen de la cobertura necesaria. Sólo el 16.28% de la población tiene acceso a la red de drenaje público, mientras que el 76.87% cuenta con fosa séptica.⁵

Espacios públicos

La oferta de áreas verdes y de espacios públicos para cada localidad es adecuada así como la calidad de los mismos. El estado del mobiliario urbano se encuentra en condiciones deficientes, repercutiendo en la imagen urbana del municipio.

Existe un programa municipal de mejora y desarrollo de espacios públicos; no obstante éste va dirigido exclusivamente al mejoramiento de parques.

Movilidad

No se cuenta con corredores peatonales en ningún área del municipio y el requerimiento de ciclo vías no es una prioridad en el mismo.

No se ha elaborado un programa de movilidad para este municipio, requiriéndose de una mayor intermodalidad, de oferta, conectividad y eficiencia del transporte público. La cobertura de la pavimentación en zonas urbanas es adecuada, aunque la calidad es parcial.

Sustentabilidad y ambiente

No se detectan problemas significativos en la calidad del aire y del agua en el municipio. Con respecto a la calidad del aire, la SERNAPAM ha emitido informes periódicos positivos sobre el cumplimiento de estándares en el estado de Tabasco.⁶

El tratamiento de los desechos sólidos es aún primario ya que existe sólo recolección y disposición final. El promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio es de 60 mil kg que equivale al 3.48% de los residuos totales del estado y a 0.47kg por habitante del municipio.⁷

Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables

El estado de Tabasco se encuentra en una planicie; una gran parte de sus municipios es susceptible de inundaciones en temporada de lluvias. El municipio de Cunduacán cuenta con un Plan Municipal de Protección Civil, en el que se identifican dos zonas en riesgo de inundación por desbordamientos y drenes, así como una zona susceptible de inundaciones por encharcamientos, como se evidencia en las siguientes tablas⁸.

Finanzas públicas municipales

La situación económica en general del país y del estado es compleja, esta condición se refleja en el ámbito municipal, en el cual la escasez de recursos es evidente para cubrir las necesidades de una población cada vez más exigente.

Ingresos.

En materia de ingresos, durante los años 2013, 2014 y 2015, de los recursos que son transferidos a los municipios por parte del Gobierno del Estado, correspondió el 4.38%, 4.74% y el 6.54% a Cunduacán, esto con base en lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En materia de deuda pública o pasivos a cubrir en el corto y mediano plazo, al cierre de 2015, se registran los siguientes datos:

Existen laudos por alrededor de 46 millones 234 mil 567 pesos, compromisos de pago ante la Comisión Federal de Electricidad por 5 millones 749 mil 581 pesos.

El municipio como ejecutor del gasto público deberá observar con rigor lo indicado en el artículo 131 de la Constitución Federal, retomado por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el sentido de administrar los recursos con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. (Tabasco, 2015).

La columna vertebral es reducir erogaciones en los conceptos de gasto corriente y el despido en acciones que no reducen beneficios a la población, se destinaran mayores recursos a la inversión de servicios básicos e infraestructura que fomenta las actividades productivas.

Con el propósito de mejorar las condiciones de servicio hacia la población se impulsaran acciones encaminadas a las siguientes áreas:

1. Simplificación de los procesos administrativos que permitan una atención pronta y de calidad a la ciudadanía.
2. Consolidación del proceso de armonización contable con el fin de facilitar la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos públicos.
3. Integración de los manuales de organización y procedimientos de las áreas que conforman el municipio, a partir de una revisión general a la estructura orgánica.

¹ Versión abreviada de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Frontera, Tabasco, Periódico Oficial, 04 de mayo de 1994. Consultado el 10/04/2016 en http://notop.tabasco.gob.mx/sites/default/files/areas/notop.tabasco.gob.mx/PPDU_CUNDUACAN_PO.pdf

² CONAGUA (2014). Inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales. Consultado el 06/04/2016 en: http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA7/Publicaciones/Publicaciones/Inventario_Nacional_Plantas_1.pdf

³ Comisión Nacional de Vivienda. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, México. Consultado el 06/04/10 en: <http://www.conavi.gob.mx/9000/Reportes/Boletines/BoletinesEstadisticas.aspx>

4. Revisión al marco normativo aplicable al municipio, así como la generación de lineamientos que permitan una buena práctica de la función pública.

5. Impulsar mecanismos que contribuyan a la consolidación de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Marginación

La marginación se concibe como un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas, esto implica que las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida. (Población, 2012).

Tabasco se ubica en un grado de marginación medio con relación a las demás entidades del país. De los 17 municipios nueve se ubican en grado medio, entre ellos Cunduacán, cinco en grado bajo y tres en muy bajo.

En virtud de no existir datos recientes sobre la marginación a nivel de localidad se toman los análisis de CONAPO realizado con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. De las 117 localidades del municipio de Cunduacán, el 59.83% tiene un grado alto de marginación rural, el 27.35% tiene un grado medio de marginación rural y solo el 8.55% tiene baja marginación rural; sin embargo, se debe tener en cuenta también lo importante que es considerar que 1.71% corresponde a la marginación Alta y Media del sector urbano, y un 0.85% a la marginación urbana baja.

Pobreza

La pobreza se considera un problema multidimensional y está presente en todas las regiones del país. En Tabasco para 2010 el 57.1% de la población se encontraba en esta condición, en 2012 disminuyó a un 49.7% y para 2014 a un 49.6%.

El CONEVAL ha realizado mediciones por entidad federativa para los años 2012 y 2014, no así para los municipios, situación por la cual las cifras que se muestran corresponden a 2010, con las cuales Cunduacán registra los siguientes porcentajes en cada una de las carencias sociales y económicas.

La situación de pobreza en los municipios del estado se reciente por el alto grado de desempleo y la dificultad de llevar servicios básicos a la población de localidades lejanas a los centros de desarrollo urbano.

La marginación y la pobreza la padecen principalmente los grupos vulnerables, conforman un binomio que requiere de la concurrencia de esfuerzos y sinergias de los tres órdenes de gobierno para combatirla.

Los grupos vulnerables presentan necesidades de diferentes tipos, la encuesta intercensal realizada por el INEGI en 2015, muestra los siguientes datos:

La vivienda es un elemento que brinda seguridad y comodidad a las familias, de las 35 mil 772 viviendas particulares habitadas en Cunduacán, no disponen de equipamiento en los siguientes rubros: el 72.45% (25,917) de tinacos para el almacenamiento de agua (tinaco), el 98.06% (34,363) de cisterna o aljibe, el 61.36% (21,950) de bomba de agua.

Del número de viviendas del municipio el 67.86% (24,264) cuenta con piso de cemento o firme, el 25.98% (9,289) de mosaico, madera u otro recubrimiento, el 6.09% (2,178) de tierra. En cuanto a la situación de techos, el 74.62% (26,681) es de lámina metálica, de asbesto, fibrocemento, palma o paja, el 19.85% (7,098) de losa de concreto o vigueta con bovedilla, el 5.33% (1,905) de teja o terrado con viguería y el 0.06% (21) de material de desecho o lámina de cartón.

Las paredes de las viviendas se encuentran construidas de la forma siguiente: el 87.95% (31,447) de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 8.17% (2,921) de madera o adobe; el 3.61% (1,291) embarbo o bajareque, lámina de asbesto o metálica, camizo, bambú o palma; el 0.22% (79) de Material de desecho o lámina de cartón.

El hacinamiento es un factor asociado al número de dormitorios y habitantes en la vivienda, de las particulares habitadas el 41.79% (14,942) cuenta con dos, el 38.95% (13,927) con uno, el 16% (5,721) con tres y el 3.20% (1,144) con cuatro y más.

En cuanto a la preparación de los alimentos, de las viviendas particulares habitadas el 50.25% (17,967) lo realiza con gas y el resto utiliza leña o carbón.

En acceso a la alimentación de 23 mil 926 hogares con población menor a 18 años el 33.19% tuvo limitaciones en la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses a la fecha en que se aplicó la encuesta. En este mismo sentido de 35 mil 772 hogares que registran adultos mayores, 9 mil 735, es decir, en el 27.21% de los hogares, algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar. Cunduacán forma parte de los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Las cifras al 2010, 30.7% se encontraba en situación de carencia por acceso a la alimentación, porcentaje menor al promedio estatal (33.3%) y mayor a la media nacional (24.9%). Por otro lado, 62.5% de su población se encontraba en pobreza y 12.7% en pobreza extrema. Esta última cifra por encima del promedio nacional (10.4%).

Población dependiente

En el municipio de Cunduacán como en otros municipios de la entidad se observa un fenómeno demográfico productivo, quizá, de las condiciones sociales y económicas que se viven en la actualidad. La población de niños conforme el paso de los años va disminuyendo y la población con 65 y más años aumenta, situación por la cual habrá que considerar las necesidades que cada uno de estos grupos etarios presenta.

Población indígena

Según cifras de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Tabasco existe una población de 120 mil indígenas, esto debido a que considera los nativos que tienen antecedentes ancestrales y población menor de cinco años, criterios más amplios, que los definidos por el INEGI (Tabasco G. d., 2015).

Cunduacán alberga a 885 indígenas, quienes habitan en 188 viviendas de las cuales 185 cuentan con energía eléctrica, 179 con drenaje, 122 con agua entubada, 11 con piso de tierra.⁹ De estos 404 están afiliados al seguro popular.

Equidad de género

Frente a los cambios de la sociedad, la administración municipal es sensible y consciente de la importancia del papel de la mujer en las actividades diarias, el rol que durante muchos años ha tenido va evolucionando y ambos géneros contribuyen al desarrollo social y económico de sus localidades.

Las mujeres han sido partícipe y parte fundamental de la historia de nuestro país hoy destacan en el ámbito económico, político y social, sin embargo, se requieren acciones de gobierno y políticas públicas incluyentes que les permitan salir del rezago cultural, de la violencia familiar y de la discriminación.

La violencia contra las mujeres ha dejado de ser un tema tabú y se considera como un problema social. Se requiere una recomposición al tejido social para rescatar los valores en la sociedad.

La explotación laboral de las niñas es un hecho irrefutable que ha ido y esta de la mano con la pobreza, tanto económicas como cultural y educacional, aún más existe evidencia que la explotación sexual y la prostitución infantil, en particular del sexo femenino que encuentra en estas niñas de bajos recursos económico a una fuente de recursos humanos para el creciente ilícito que además de degradante pone en peligro la salud tanto física como moral de la mujer.

Es un hecho que la constante violación a los derechos humanos de la mujer constituye una de las quejas por parte de las organizaciones no gubernamentales reiteradas ante las instancias en los tres órdenes de gobierno. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 25.7% de las tabasqueñas de 15 años y más ha sufrido algún tipo de violencia física a lo largo de su última relación por parte de su pareja o ex pareja.

Violencia intrafamiliar, hostigamiento y acoso sexual, abuso y violencia sexual, explotación sexual y la trata de personas, son las principales agresiones que padecen las tabasqueñas actualmente.

Estudios de organismos nacionales, como el INEGI y la Secretaría de Salud federal, señalan que Tabasco se encuentra dentro de los primeros cinco estados con las cifras más altas de agresión hacia las mujeres, después del Estado de México, Jalisco, Colima y Durango.

Según las cifras de seguimiento del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), en homicidios de género, en la entidad el 2012 fue más violento que el 2015, al registrarse 18 y 13 averiguaciones previas, respectivamente, por quitarles la vida de manera violenta a mujeres.

De acuerdo al diagnóstico sobre violencia física contra las mujeres a nivel nacional realizado por el INEGI en 2010, en la entidad un 14% fueron agredidas, y la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) en 2011, fue del 13.9%, mientras que un estudio realizado en 2013 por el IEM, lo padeció un 23.5%. Excepto en violencia emocional que es más baja que el promedio nacional, en Tabasco también es mayor el porcentaje de mujeres que sufre agresiones económica y sexual, en comparación con el resto del país.

Discapacidad

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, en el Estado de Tabasco existían 87 mil 235 personas con una o más de dos discapacidades, es decir, el 3.90% de la población; 5 mil 618 corresponden al municipio de Cunduacán, de las cuales 2 mil 992 son hombres y 2 mil 626 mujeres con alguna limitación para realizar actividades.

Educación

La educación es un elemento básico para lograr la transformación de la sociedad y el desarrollo de los pueblos, Cunduacán asume el compromiso de coadyuvar en la atención de esta necesidad para que la población principalmente, en edad escolar, desarrolle su capacidad intelectual en un marco de rescate de valores, fomento a la cultura y respeto a las normas de convivencia social.

El municipio cuenta con una matrícula de 43 mil 900 alumnos distribuidos en los diferentes niveles distribuidos en 1 mil 286 grupos y asistidos por 2 mil 84 docentes en 293 inmuebles y 312 escuelas.

De la población estudiantil de los servicios educativos escolarizados el 53.5% son hombres y el 46.5% mujeres, por el contrario en el renglón de otros servicios educativos el 35.6% son hombres y el 64.4% mujeres, esto principalmente al renglón de formación para el trabajo.

⁹ Cifras del CDI con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, México.

Los indicadores educativos del ciclo escolar 2014-2015, muestran que en el nivel primaria, la cobertura de niños de 6 a 11 años de edad se encuentra cubierta al registrar el 117.8%, sin embargo, la eficiencia terminal de este nivel es del 95% y un 4% se registra como abandono escolar.

En secundaria se tiene una absorción del 95.4% que en comparación con el estado es del 99.0%. Existe una reprobación del 11.0%, una eficiencia terminal del 78.5% siendo la del estado de 79.8%, en abandono escolar se considera un 5.1%.

La educación media superior registra una cobertura del 65.3% en el territorio municipal que en comparación con el estado es del 74.9%, los indicadores muestran un 20.4% de reprobación; el 53.0% como eficiencia terminal y el 17.4% abandono escolar.

La educación superior registra una cobertura en licenciaturas del 43.7%, una absorción del 83.6%.

Como se observa el rezago educativo está presente desde el nivel secundaria y se agudiza en el nivel medio superior. La infraestructura educativa en general requiere de mantenimiento permanente y equipamiento que permita a los educandos un mejor aprovechamiento del proceso enseñanza – aprendizaje.

Salud

El Estado Mexicano genera las condiciones necesarias para brindar a la población la atención en materia de salud, en este sentido el municipio participa activamente de manera transversal con las dependencias del gobierno estatal y federal para cubrir esta necesidad en Cuauacán.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 aplicada por el INEGI, de la población del municipio el 77.58% se encuentra afiliada al Seguro Popular, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un 11.73%, se registrar un 16.87% sin afiliación a una institución médica.

En el municipio existen 40 unidades médicas que brindan atención a la población en sus diferentes padecimientos, de las cuales 36 corresponden al sistema de la Secretaría de Salud, una del IMSS, una del ISSSTE, una de Pemex y una del ISSET. Durante 2014 estas instituciones otorgaron 294,142 consultas generales, especializadas, de urgencia y de tipo odontológica. (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2014).

Durante 2014 el sistema de salud aplicó en la entidad dosis de vacunas para prevenir enfermedades tales como la influenza, Hepatitis B, rotavirus, varicela, Virus del Papiloma Humano (VPH), entre otras.

A pesar del esfuerzo y la coordinación para atender los temas de salud de la población, diariamente las unidades médicas registran un gran número de consultas, principalmente de tipo respiratorio, situaciones de embarazos, diabetes, hipertensión arterial y accidentes en general.

La infraestructura de salud se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, requiere de un mejor y mayor equipamiento, dotación de material de curación, medicamentos y reforzar las campañas de prevención de enfermedades.

Servicios municipales

Mercados y abasto.

El municipio de Cuauacán cuenta con tres mercados públicos que contribuyen a cubrir la demanda de mercancías y servicios de la población, estos espacios requieren de mantenimiento y rehabilitación en sus áreas. (Tabasco I.-G., 2016)

Se requiere de la reordenación del comercio y la colaboración de locatarios y expendedores de mercancías para brindar una nueva imagen a los mercados públicos, impulsando de manera periódica visitas sanitarias para mejorar la higiene en la venta de los productos, así como una mayor seguridad para los compradores y vendedores.

Adicionalmente existen 58 tiendas Diconsa en el marco del Programa de Abasto Rural, distribuidas en diferentes localidades que permiten ofrecer a la población mercancías a precios económicos con lo cual se cubren localidades identificadas principalmente, en marginación y pobreza.

Estas acciones contribuyen de manera significativa a la disminución de la demanda de productos de la población más necesitada, con los programas de PROSPERA, Sin Hambre, comedores comunitarios, atención a emergencias (FONDEN), entre otros.

Asimismo, se registra la actividad comercial de dos tianguis (mercados sobre ruedas) que se instalan dos días a la semana, con lo cual se provee de bienes y servicios a la población.

Rastro municipal.

El comercio de la carne de res y cerdo actualmente en el municipio no es regulado por un organismo municipal o estatal, situación que genera el no cumplimiento de las normas sanitarias para el manejo adecuado de carne que se comercializa a la población.

Actualmente se identifican puntos de "matanza clandestina" en diferentes localidades del municipio, lo que propicia el desconocimiento sobre el origen de los animales que son sacrificados.

De igual forma se visualiza que las instalaciones del rastro municipal requieren atención inmediata a la infraestructura para su reactivación, así como la dotación de equipos e insumos

que permitan ofrecer un servicio de calidad que cumpla con las normas sanitarias y fitosanitarias en el manejo, conservación y distribución de la carne.

Tránsito municipal.

Dirección de Control de Tránsito y Vialidad

Corresponde a la Dirección de Control de Tránsito y Vialidad el desempeño de las siguientes atribuciones:

- Colaborar con las dependencias de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal en la planeación, organización y elaboración de estudios viales, a través de la Investigación técnica, proyectos geométricos, impactos viales; ambientales, reestructuración urbana e investigación urbanística;
- Desarrollar, con base en los estudios a los que se refiere la fracción anterior, programas en obras viales y cursos de capacitación que vinculen y sensibilicen en la ciudadanía en materia de seguridad vial;
- Realizar y dirigir proyectos de señalización para el mejoramiento del sistema vial urbano;
- Emitir opiniones, diagnósticos y dictámenes técnicos respecto a los proyectos de vialidad originales en dependencias municipales, estatales e incluso por empresas consultoras, apegados a la ingeniería de tránsito y vialidad;
- Impartir educación vial a todos los niveles escolares;
- Capacitar en educación vial a conductores que soliciten licencia para conducir;

La Dirección de Control de Tránsito y Vialidad del estado hasta antes de dejar en manos de los Ayuntamientos esta dependencia generaba las siguientes actividades:

- Módulo de información e inscripción.
- Módulo de Valoraciones Psicométricas.
- Recopión de Documentos y Evaluaciones de Escuela de Manejo.
- Capacitación a conductores.
- Operativos de entradas y salidas de escolares.
- Espectáculo cómico vial.
- Capacitación a Empresas y Otros.
- Capacitación a escolares.
- Pláticas a padres de familias.
- Programa Permanente de Educación y Seguridad Vial.
- Programa de Parques Públicos.
- Programa de Formación de Policías Estatales de Caminos.
- Semana Estatal de Educación y Seguridad Vial.

Son estas actividades las que realizará la dirección de tránsito municipal de acuerdo a las gestiones que generen, todas ellas con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en general a que tomen conciencia en la manera de conducirse con seguridad en carretera y en cada uno de los puntos estratégicos de la ciudad. Todo esto con el objetivo primordial de tener los conocimientos básicos como por ejemplo de los semáforos, uno por uno, el peatón es primero, paso a vehículos de rescate o ambulancias, etc. saber bien los señalamientos y de esa manera contribuir al cuidado de la familia y de nuestras propias vidas.

Alumbrado público

Entre los indicadores para analizar el grado de avance en la lucha contra la pobreza y la marginación, tenemos el que se refiere al servicio de energía eléctrica. Para este rubro se debe aplicar una atención especial, toda vez que representa uno de los servicios más importantes para el ejercicio de plenitud de actividades y procesos, se busca la sustitución de 7 mil 900 luminarias que embellezcan la ciudad, al mismo tiempo ampliar la red de distribución de este servicio en las rancherías de Río Seco 2a sección, Huacapa y Amestoy y Ranchería Plátano y Cacao 1ª sección, así como al Poblado Cucuyulapa y a las comunidades que más lo requieren.

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

El servicio de agua potable es prestado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) en general en la cabecera municipal el servicio de agua es aceptable, sin embargo, en las comunidades, el problema es que el servicio funciona unas horas en la mañana y otras horas en la tarde, adicionalmente el agua no es de tan buena calidad, lo anterior ha obligado a las poblaciones a operar con pozos profundos o con pozos artesianos para tener el vital líquido.

En los proyectos de agua potable, drenaje y alcantarillado, en el municipio en los últimos cuatro años se invirtieron más de seis millones de pesos, para el mantenimiento y la ampliación de estos servicios básicos. Durante cuatro años se construyeron 8 mil 383 metros lineales de ampliación de la red de distribución de agua potable, con una inversión total de alrededor de 2.4 millones de pesos, resultando beneficiadas, entre otras, las siguientes

comunidades: Ejido Libertad 5a sección, Ejido Felipe Carrillo Puerto (ampliación San Felipe), Ranchería Huapacal 2a Sección, Colonia Mario Barqueta García. En lo que se refiere a drenaje y alcantarillado, para la ciudad de Cunduacán se elaboró un Estudio de Planimetría y Altimetría del sistema de drenaje sanitario y se reconstruyó la red de drenaje en la calle del IMSS, con un costo de 460 mil 870 pesos y 569 mil 912 pesos, respectivamente. También se suministraron alcantarillas de concreto reforzado a 13 comunidades. Sin embargo no es suficiente, dado el crecimiento que el municipio ha tenido a lo largo de los últimos cuatro años, lo cual indica que se requiere poner especial atención a esta necesidad social.

Limpia recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos municipales.

En las últimas décadas, el municipio de Cunduacán ha presentado un crecimiento constante en su número de habitantes y consecuentemente en su infraestructura urbana; además por su ubicación geográfica se ha consolidado como un gran centro de servicios, lo que aunado al incremento en el consumo de artículos por parte de la población, ha conllevado a que actualmente se genere diariamente en su territorio, considerables volúmenes de residuos sólidos, mismos que deben ser manejados adecuadamente para que no impacten severamente en el entorno, pero sobre todo, en la salud de los habitantes y vecinos del municipio.

De esta forma, el municipio de Cunduacán reconociendo que la limpieza pública constituye un servicio público fundamental en el municipio, en virtud de que además de embellecer al entorno, permite tener un medio ambiente limpio y adecuado para la salud de sus habitantes, por lo que es primordial que su prestación se desarrolle bajo reglas claras y actuales, que permitan su control eficaz.

Que de conformidad con los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II, inciso c), de la particular del Estado y 126, inciso c), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la prestación del servicio público de limpieza le corresponde a los municipios y comprende, el barrido de las vías públicas, la recolección, transporte, tratamiento y depósito final de basura, desperdicios o Residuos sólidos que se generen dentro de sus jurisdicciones territoriales.

Dentro de esta distribución de facultades, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, precisa que corresponde a la federación conocer y regular los residuos peligrosos; que al Estado le compete conocer y regular aquellos residuos de manejo especial y en el caso de los municipios, les compete la regulación y control de los residuos sólidos urbanos y como excepción, aquellos residuos peligrosos que se generen.

Vías de comunicación.

A Cunduacán se puede llegar por carretera. Las principales carreteras que comunican a la ciudad son:

- > Entronque carretero federal 180 (Km. 14)-Cunduacán (autopista La Isla-Puerto Dos Bocas).
- > Entronque carretero federal 180 (Km. 40)-Cunduacán (vía Samaria).
- > Carretera estatal Villahermosa – Nacajuca – Jalpa de Méndez– Cunduacán.

El municipio se encuentra muy bien comunicado por las carreteras estatales, siendo uno de los municipios con mayor número de carreteras alimentadoras, de hecho las carreteras intermunicipales, comunican a la ciudad de Cunduacán con diversas poblaciones importantes del municipio como: Poblado Carlos Roviroso – Tulipán, Once de Febrero y Cucuyulapa.

Vialidades y transporte.

La red carretera del municipio es de 639 kilómetros de longitud, de los cuales 30 corresponden a tramos principales o vías primarias troncales federales, que tienen como fin servir al tránsito de larga distancia. Existen vías alimentadoras estatales o también denominadas secundarias, las cuales dan acceso a las carreteras troncales, de estas vías 176 kilómetros se encuentran pavimentadas y 18 revestidas.

Al interior del municipio se identifican 288 kilómetros de caminos rurales pavimentados, 92 revestidos, 34 de terracería y 1 kilómetro de brecha mejorada o también conocidos como caminos cosecheros. (Tabasco I. -G., 2016).

Con cifras del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco edición 2015, registra que en el municipio de Cunduacán al cierre del 2014 existían 142 puentes vehiculares, de los cuales 78 son de concreto, 57 de tipo tubular y siete mixtos (concreto y tubular), haciendo un total de 2 mil 407 metros de longitud.

En estas vías de comunicación durante 2014 transitaron 20 mil 105 unidades, de ellas destacan de tipo oficial, del servicio público y particular, así como camiones y camionetas para carga y motocicletas.

Durante 2014 según el Anuario Estadístico en Cunduacán se registraron 126 accidentes de tránsito terrestre, de los cuales 71 fueron sólo de daños materiales, 47 con lesionados y en ocho se registraron pérdidas humanas.

En general las vías de comunicación y puentes requieren de mantenimiento constantes a su infraestructura física y a la señalización, que permitan ofrecer una movilidad con una mayor seguridad para el traslado de bienes, mercancías y personas.

Instalaciones Industriales.

Cunduacán cuenta con un Parque Industrial "Tabasco Business Center".

Está representado principalmente por la industria petrolera. Las instalaciones de PEMEX en el municipio, cubren más de la mitad del territorio y circundan materialmente la cabecera municipal. Los principales ductos con Ciudad Pemex-Coatzacoalcos, y Cactus-Dos Bocas, que atraviesan muchas comunidades del municipio Hay registrados 25 corredores con una longitud de 210+041 km entre los que sobresalen Ciudad Pemex-México, Bateria Samaria II- Cárdenas; Dos Bocas-Castaño, Oxacaque-Inde, Bellota-Joloto-Paredón, los cuales transportan gas natural, hidrocarburo refinado y petróleo. Además, se ubican las siguientes instalaciones petroleras: Bateria de Separación Iríde II, Samaria II, Samaria Torciano, Bellota, Cunduacán; y las estaciones de compresión: Samaria II, Bellota, y Cunduacán; la planta deshidratadora Samaria II; áreas de trampa: km 77+100 Río Carrizal D.D.V.C.; Almacenamiento, bombeo y desagüe Cunduacán; y la planta de inyección de agua Samaria.³

La ubicación estratégica del municipio, en el corazón de la zona petrolera y cerca del puerto petrolero de Dos Bocas, ha propiciado que el Gobierno del Estado promueva el asentamiento de empresas en el municipio, prueba de ello es la instalación del Parque Industrial "Tabasco Business Center", el cual ofrece amplias facilidades y servicios para las empresas que deseen instalarse.

VII. Ejes Rectores

El presente documento considera seis ejes rectores básicos y uno transversal, a través de los cuales se contribuirá al desarrollo económico, social y político de la población del municipio; en ellos se definen programas que incluyen objetivos, estrategias y líneas de acción.

Estos ejes tienen su base en el marco de competencias del municipio y las necesidades identificadas en los diagnósticos y las planteadas por la ciudadanía en diferentes momentos.

Ejes Rectores

Eje 1

Austeridad republicana

7.1. Eje 1. Austeridad Republicana

Este eje atiende la vertiente de las finanzas públicas, considera la gestión administrativa como elemento clave para mejorar la recaudación municipal y para atraer mayores ingresos del Estado y la Federación, provenientes de transferencias, participaciones y aportaciones. En materia de egresos se definen estrategias que permitan una mejor aplicación de los recursos, teniendo como prioridad la inversión pública y un programa de austeridad en materia de gasto corriente.

Se definen acciones que permiten el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para la simplificación de procesos y trámites, así como acciones de capacitación continua a los servidores públicos para brindar una mejor atención a la población en general.

7.1.1. Objetivo general.

Mejorar la hacienda pública municipal a través de una estrategia integral de modernización administrativa para beneficio de la población del municipio de Cunduacán.

7.1.2. Diagnóstico causal.

Vincular las actividades administrativas encadenando los procesos con el uso de sistemas y tecnologías de la información para un mejor desarrollo de tareas, esto dando continuidad a las acciones que en materia de modernización administrativa se han impulsado desde años anteriores.

En materia de ingresos, estos dependen en gran parte de los recursos que le aporta la federación y el estado, situación por la cual es urgente reforzar los esquemas para incrementar los ingresos propios. El gasto público está destinado a cubrir aspectos de gestión corriente y en promedio entre un 15 y 20% es destinado a la inversión en diferentes rubros.

7.1.3. Estrategia general.

Impulsar la modernización de procesos administrativos a través de la adopción de tecnologías para la información y comunicación, la adopción de sistemas informáticos que permita la interacción entre las áreas, así como un programa de capacitación a servidores públicos que contribuya a mejorar las capacidades organizacional e institucional de la administración municipal, en beneficio de la población.

7.1.4. Plan de acción.

Programa 1. Fortalecimiento de las finanzas municipales.

1.1. Objetivo.

Mejorar la recaudación de ingresos del municipio para atender las necesidades de la población.

1.2. Estrategia.

Ofrecer a la población incentivos en el pago de contribuciones locales y realizar gestiones ante los otros dos órdenes de gobierno, que permitan generar mayores ingresos al municipio. Así como también sistematizar procesos administrativos con la adopción de tecnologías de la información y comunicación para brindar un mejor servicio a la población.

1.3. Metas.

- 1.3.1. Incrementar la recaudación local en un 5% con relación al año anterior.
- 1.3.2. Aumentar en un 5% los recursos provenientes del gobierno del estado y la federación.
- 1.3.3. Sistematizar siete procesos en las áreas afines a la recaudación.
- 1.3.4. Dotar de equipo informático al área de finanzas e ingresos.
- 1.3.5. Impartir 3 cursos de capacitación a los servidores públicos.

1.4. Líneas de acción.

- 1.4.1. Firmar acuerdos de colaboración con los otros dos órdenes de gobierno, fundaciones y organizaciones para incrementar los ingresos del municipio.
- 1.4.2. Sistematizar los procesos de cobro con nuevas opciones para la población.
- 1.4.3. Establecer incentivos para que la población aporte al gasto público a través del pago de sus contribuciones locales.
- 1.4.4. Aumentar las gestiones ante el gobierno del estado y la federación para incrementar los recursos asignados al municipio, que permitan contribuir a la atención de las necesidades de la población.
- 1.4.5. Impulsar un programa de modernización administrativa a través de la adopción de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.
- 1.4.6. Establecer un programa de capacitación constante para servidores públicos que contribuya a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

1.5. Indicadores.

- 1.5.1. Porcentaje de incremento en la recaudación con relación al año anterior.
- 1.5.2. Porcentaje de incremento en los recursos transferidos por el estado y la federación, a partir de las gestiones realizadas.
- 1.5.3. Número de equipos informáticos de las áreas de ingresos con relación al personal existente.
- 1.5.4. Cursos de capacitación impartidos.

Programa 2. Austeridad y disciplina en el gasto público**2.1. Objetivo.**

Mejorar el ejercicio del gasto público a través de un programa de austeridad que privilegie la inversión pública.

2.2. Estrategia.

Impulsar un programa de austeridad en los conceptos del gasto corriente con el propósito de destinar mayores recursos a los rubros de inversión en servicios básicos y actividades productivas.

2.3. Metas.

- 2.3.1. Reducir el gasto corriente de acuerdo a la disponibilidad del recurso.
- 2.3.2. Adoptar la técnica del presupuesto basado en resultados.
- 2.3.3. Realizar 05 cursos de capacitación al personal de las áreas de egresos.
- 2.3.4. Dotar de 20 equipos de cómputo que faciliten el control y seguimiento del gasto público.

2.4. Líneas de acción.

- 2.4.1. Emitir un punto de acuerdo en sesión de cabildo de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos.
- 2.4.2. Privilegiar la inversión pública como elemento que contribuye al desarrollo de las localidades de la zona rural y urbana preferentemente con los criterios de pobreza, marginación y rezago social.
- 2.4.3. Reducir el gasto en los conceptos de pasajes, viáticos, telefonía, combustible, energía eléctrica y alimentación y víveres.
- 2.4.4. Impulsar proyectos productivos.
- 2.4.5. Otorgar capacitación a los servidores públicos para profesionalizar la administración municipal.
- 2.4.6. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y comunicación así como de sistemas para un mejor control del gasto público.

- 2.4.7. Establecer la modernización administrativa como un proceso continuo.
- 2.4.8. Gestionar recursos para la modernización de las diversas áreas del municipio.
- 2.4.9. Revisión y actualización a los manuales de procedimientos con base en la normatividad aplicable.
- 2.4.10. Aplicar la normatividad en materia de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación.
- 2.4.11. Establecer los nuevos procedimientos administrativos con base en la normatividad aplicable al municipio.
- 2.4.12. Ofrecer servicios a la población a través de medios electrónicos.

2.5. Indicadores.

- 2.5.1. Porcentaje de reducción del gasto corriente con relación al ejercicio anterior.
- 2.5.2. Porcentaje de incremento en el rubro de inversión en infraestructura y servicios públicos.
- 2.5.3. Porcentaje de trámites municipales ofrecidos por medios electrónicos.
- 2.5.4. Porcentaje de personal capacitado en materia de presupuesto y armonización contable.

Eje 2**Desarrollo Del Campo y Fomento Económico****7.2. Fomento Económico**

Este Eje, pretendo impulsar el desarrollo de una economía socialmente responsable en el Municipio, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones, gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, proyectando la actividad turística y apoyando al campo, estimulando el aprovechamiento racional de los recursos naturales, además de trabajar para facilitar la incorporación a las actividades productivas de jóvenes egresados de nuestras instituciones de educación superior.

7.2.1. Objetivo general.

Incentivar la actividad productiva con enfoque regional para ser competitiva, teniendo como directriz fundamental la de generar riqueza económica y su redistribución sostenida por medio del empleo, enfocándose en los sectores industrial, turístico, de comercio y servicios.

7.2.2. Diagnóstico causal.

Actualmente la economía del municipio de Cunduacán se encuentra detenida por la falta de inversión de la iniciativa privada, el 80% de la economía formal se encuentra integrada en su gran mayoría por micro pequeñas y medianas empresas (MIPymes), del sector servicios, sin embargo, a los empresarios no se les han brindado los apoyos necesarios para su operación en el municipio, toda vez que algunas empresas establecidas se han retirado por la aplicación de malas políticas fiscales, otro de los factores que no favorecen la atracción de inversión al municipio es la ola de inseguridad que los últimos 10 años ha golpeado fuertemente a algunos sectores de la población, lo cual ha sido provocado por la falta de empleo, la pérdida de valores, así mismo la poca importancia que se le ha brindado al sector turístico, y la falta de difusión de los recursos culturales existentes en nuestro municipio, tales como monumentos, eventos históricos, gastronomía, tradiciones y costumbres, artesanías, eventos religiosos y el rescate del acervo cultural e histórico.

En cuanto al sector industrial, se cuenta con un parque industrial, el cual funciona como centro de distribución, siendo escasa la inversión en el sector manufacturero.

En los últimos tiempos el comercio informal se ha incrementado considerablemente, por la falta de adopción de una cultura empresarial como lo es la difusión, capacitación y la falta de incentivos fiscales. Es de suma importancia, mencionar que para la realización de este eje, es necesario contar con una actualización periódica de información proveniente de un padrón confiable de comerciantes establecidos en nuestro municipio.

7.2.3. Estrategia general.

Fomentar las actividades estratégicas para la generación de empleo y promover el turismo así como la inversión productiva.

7.2.4. Plan de acción.**Programa 3. Impulso a la Actividad Productiva****3.1. Objetivo.**

Incentivar la inversión, la apertura de empresas y la creación de empleo, las cuales proceden a apartados específicos de los sectores económicos más importantes de Cunduacán.

3.2. Estrategia.

Definir programas acordes a las necesidades de las comunidades.

3.3. Meta.

- 3.3.1. Generar un sistema de Información de participación conjunta municipio, organismos empresariales y universidades.
- 3.3.2. Realizar tres expo-ferias del empleo con empresarios.
- 3.3.3. Generar 10 convenios con los diferentes sectores.
- 3.3.4. Incrementar la actividad económica del sector primario, mediante la promoción de programas y proyectos que utilicen tecnología de punta.

3.4. Líneas de acción.

- 3.4.1. Reactivar la economía local a través de programas de retención, expansión, atracción y creación de nuevos centros de trabajo, intensificando las acciones orientadas al sector industrial en la ciudad, estableciendo condiciones adecuadas para nuevas inversiones productivas a fin de impulsar la diversificación productiva, la creación de nuevas empresas y fortalecer los sectores existentes.
- 3.4.2. Coadyuvar en la armonización de la relación entre sociedad y gobierno para crear condiciones que favorezcan la creación equitativa de oportunidades de negocios y la formación de una economía municipal más competitiva.
- 3.4.3. Impulsar y participar en las gestiones relativas al establecimiento de la zona económica estratégica, para fomentar el desarrollo armonizado del comercio, propiciando la convergencia de sectores de la economía para rescatar las actividades productivas del municipio, incluyendo el comercio ambulante con el propósito de integrarlos a la economía formal, reteniendo y atrayendo fuentes de trabajo.
- 3.4.4. Desarrollar un sistema de información con la participación conjunta del gobierno municipal, organismos empresariales y universidades para la generación y manejo de datos e instrumentos de acceso público, estableciendo las condiciones para su desarrollo en el largo plazo.
- 3.4.5. Promover la vinculación educativa como herramienta para el desarrollo del capital humano local, formación de emprendedores y el autoempleo.
- 3.4.6. Impulsar la participación de las asociaciones y organismos empresariales y conexiones que involucren a la pequeña, mediana y grande empresa, universidades, institutos tecnológicos, escuelas técnicas y establecimientos educativos, a fin de promover actividades de desarrollo científico y tecnológico, que favorezcan nuestro desarrollo económico local.
- 3.4.7. Participar en la armonización de la relación entre sociedad y gobierno para crear condiciones que favorezcan la creación equitativa de oportunidades de negocios y en general la información de una economía municipal más competitiva, fortaleciendo la gestión gubernamental para el apoyo de la actividad turística, de la comercial y de las organizaciones de servicios profesionales.
- 3.4.8. Gestionar la integración de proyectos tecnológicos y de infraestructura urbana que incidan en el desarrollo de las capacidades productivas del sector industrial.

3.5. Indicadores.

- 3.5.1. Sistema de Información de participación conjunta generado.
- 3.5.2. Expo-ferias del empleo con empresarios realizados.
- 3.5.3. Porcentaje de convenios firmados con los diferentes sectores.
- 3.5.4. Número de programas promocionados, mediante la tecnología de punta.

Programa 4. Reactivación de la Economía

1.1. Objetivo.

Promover e incrementar la actividad económica, turística y comercial local que eleve la calidad de vida y propicie el empleo.

1.2. Estrategia.

Incentivar la Inversión Productiva y la Promoción de la actividad productiva.

1.3. Meta.

- 4.1. Implementar un programa de fomento al turismo
- 4.2. Realizar un convenio con los empresarios en apoyo a publicidad para el turismo.

1.4. Líneas de acción.

- 4.4.1. Lograr una mayor productividad local con valor agregado, destinado a satisfacer el mercado nacional e intensificar los niveles de exportación, generando nuevas fuentes de trabajo con lo que se mejoran los niveles de producción que permitan mayor actividad económica y elevar la calidad de vida de los habitantes.
- 4.4.2. Recuperar e incrementar el turismo como una de las principales actividades económicas de la ciudad mejorando los niveles de negocios y empleo, atrayendo la confianza y preferencia del turismo potencial que reside y viaja a Tabasco provocando la visita a Cunduacán.

4.4.3. Fortalecer la gestión gubernamental para el apoyo de la actividad comercial y de las organizaciones de servicios profesionales.

4.4.4. Apoyar mediante gestiones de infraestructura a la industria y para el mejoramiento del equipamiento, al igual que para la actividad turística y comercial, brindando más facilidades y atractivos.

4.4.5. Coadyuvar a la reactivación de la economía local vía la simplificación administrativa y la gestión para realizar cambios reglamentarios en materia económica para elevar la competitividad. Promover una Ley Municipal para incentivar, promover y fomentar la economía y el empleo y un Sistema de apertura rápida de empresas de bajo impacto ambiental y un Sistema de trámites industriales.

4.4.6. Impulsar la economía municipal y de la región con actividades de enlace orientadas a la diversificación económica, con el objetivo de atraer a la competencia internacional como inversión en nuestra localidad, fomentando el desarrollo de actividades estratégicas de la industria y de transformación en Cunduacán.

4.4.7. Fomentar la actividad micro empresarial en la comunidad cunduacanense a través del fortalecimiento y desarrollo del Fideicomiso Mi Crédito, y la del impulso de las Mi Pymes, orientándolas hacia alternativas de fondeo.

4.4.8. Promover la constitución del Fideicomiso para la regeneración de la zona centro.

1.5. Indicadores

- 4.7.1. Implementar un programa de fomento al turismo
- 4.7.2. Realizar un convenio con los empresarios en apoyo a publicidad para el turismo.

Programa 5. Apoyos al Campo.

5.1. Objetivo.

Detonar el sector agropecuario para que los productores de las zonas agrícolas del municipio, retomen su vocación productiva en forma eficiente, mediante asesorías directas y la gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

5.2. Estrategia.

Promover programas y acciones para el fomento agrícola en la zona rural del Municipio.

5.3. Metas.

- 5.3.1. 1,600 Has. De mecanización agrícola.
- 5.3.2. Constitución de 6 asociaciones de agricultores.
- 5.3.3. 200 has. de Apoyos de fertilizantes y fungicidas a 200 productores.
- 5.3.4. 200 has. Programa de insumo maíz-frijol. Para 200 productores.

5.4. Líneas de acción.

- 5.4.1. Gestionar recursos ante las estancias federales y estatales, así como a Pemex para implementar proyectos y programas que incentiven el desarrollo del sector agropecuario del municipio.
- 5.4.2. Realizar un diagnóstico municipal para determinar los programas y acciones que se requieren para elevar la productividad agrícola del municipio.
- 5.4.3. Levantar un padrón de productores para planear y organizar los apoyos que el campo necesita para detonar su vocación productiva de acuerdo a cada tipo de actividad.
- 5.4.4. Asesorar legalmente a los productores del municipio para la gestión de programas de desarrollo proporcionados por el gobierno federal.
- 5.4.5. Implementar programas integrales de apoyo a los productores rurales que comprendan: Mecanización Agrícola, la entrega de paquetes de insumos, su respectiva asesoría técnica y seguimiento durante el proceso de implementación del programa.
- 5.4.6. Fomentar en las comunidades rurales programas de horticultura de traspatio para apoyar a las mujeres emprendedoras como una medida para impulsar la cultura del ahorro y apoyo familiar.
- 5.4.7. Organizar y concientizar a pequeños propietarios y ejidatarios, a la implementación de la reforestación con árboles maderables, para contribuir al mejoramiento del medio ambiente y la producción de madera a mediano y largo plazo.
- 5.4.8. Crear campañas de siembra de árboles frutales en el municipio con la finalidad de promover los beneficios de esta actividad.
- 5.4.9. Respalidar a los productores de diversas actividades con el subsidio de plantas mejoradas genéticamente, resistentes a enfermedades más comunes y la gestión de la búsqueda de mejores precios del producto final.

5.5. Indicadores.

- 5.5.1. Porcentaje de mecanización agrícola.
- 5.5.2. Índice de apoyos otorgados a asociaciones de agricultores.

5.5.3. Índice de apoyos de fertilizantes y fungicidas proporcionados.

5.5.4. Índice de apoyos de maíz-frijol.

Programa: 6. Apoyo al Sector Ganadero.

6.1. Objetivo.

Fomentar la actividad pecuaria, mediante la implementación de programas integrales de inversión, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y del municipio, para lograr la sustentabilidad y mejores niveles de competitividad comercial.

6.2. Estrategia.

Implementar programas y acciones para el fortalecimiento pecuario del Municipio.

6.3. Metas.

6.3.1. 25 Paquetes para 25 apicultores.

6.3.2. 150 Paquetes de aves de traspatio.

6.3.3. 120 Cursos de capacitación a pequeños ganaderos.

6.3.4. Apoyo a la producción porcina con 800 lechones.

6.4. Líneas de acción.

6.4.1. Realizar un estudio municipal para determinar las políticas y programas de apoyo que puedan ser más efectivos para promover el desarrollo del sector pecuario.

6.4.2. Gestionar recursos y apoyos ante instancias federales y estatales para la implementación de programas pecuarios para impulsar el desarrollo económico de las familias del municipio.

6.4.3. Asesorar a los productores para la gestión de programas de desarrollo federal.

6.4.4. Implementar programas para el apoyo del mejoramiento del hato ganadero del municipio, tanto de ganado lechero como de engorda.

6.4.5. Capacitar a los productores ganaderos en el manejo de ganado bovino y en el mejoramiento de pasturas.

6.4.6. Facilitación trámites y promover la comercialización del ganado bovino.

6.4.7. Impulsar y promover campañas fitosanitarias con los otros órdenes de gobierno para erradicar enfermedades en el ganado bovino y equino.

6.4.8. Otorgar apoyos a las mujeres del municipio que incluyan programas para la dotación de paquetes de pollitas ponedoras como una medida para incentivar la economía de autoconsumo y fomentar la cultura del trabajo familiar.

6.4.9. Implementar programas para la crianza de pavos para autoconsumo y comercialización.

6.4.10. Implementar programas para la dotación de paquetes de cerdos de engorda y reproducción con el propósito de incrementar la producción de carne en las comunidades como un modo de incentivar la participación de las familias en la economía rural.

6.4.11. Implementar un programa para la entrega de equipamiento y artículos para apiarios en las comunidades que presenten condiciones óptimas para la producción de miel.

6.4.12. Brindar asesoría técnica especializada en todos los programas implementados.

6.5. Indicadores.

6.5.1. Porcentaje de paquetes otorgados a apicultores.

6.5.2. Porcentaje de paquetes de aves de traspatio entregados.

6.5.3. Cursos de capacitación impartidos a pequeños ganaderos.

6.5.4. Número de apoyos a los productores porcinos con lechones.

Programa: 7. Apoyo a las actividades pesqueras y acuícolas.

7.1. Objetivo.

Apoyar la pesca ribereña, así como fomentar la acuicultura mediante la implementación de programas, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

7.2. Estrategia.

Promover acciones para el crecimiento acuícola y pesquero del municipio.

7.3. Metas.

7.3.1. Otorgar 50 paquetes de material para 50 jaulas flotantes.

7.3.2. Distribuir 3 millones 600 mil alevines para repoblación.

7.3.3. Entregar 30 paquetes de artes de pesca.

7.4. Líneas de acción.

7.4.1. Gestionar recursos de la Federación para impulsar proyectos de desarrollo piscícola en las zonas con vocación para esta actividad.

7.4.2. Realizar un estudio municipal para determinar las políticas y programas de apoyo que puedan ser más efectivos para promover el desarrollo del sector pesquero.

7.4.3. Promover apoyos para implementación de granjas y cría de tilapia, entre otras especies productivas.

7.4.4. Implementar asesorías a los productores interesados para la gestión de apoyos federales, estatales y municipales de tipo pesquero.

7.4.5. Implementar talleres y cursos de capacitación en el centro de reproducción pecuaria del ayuntamiento dirigido a los productores interesados en establecer proyectos acuícolas.

7.4.6. Gestionar recursos para la rehabilitación y equipamiento del centro de reproducción piscícola del ayuntamiento.

7.4.7. Implementar programas de construcción de estanques superficiales, para la engorda de mojarra tilapia, pejelagarto, entre otras especies, con asesoría técnica especializada que garantice la eficiencia de los proyectos.

7.4.8. Promover en las comunidades rurales que cuenten con cuerpos de agua, el establecimiento de la producción acuícola, proporcionando los apoyos para la implantación de jaulas flotantes para la engorda intensiva de mojarra tilapia y pejelagarto, entre otras especies.

7.4.9. Promover el cultivo de mojarra nativa y tilapia en encierros y en lagunas del municipio, brindándole a los productores las mallas, cayucos, peces y el alimento, así como la asesoría técnica y capacitaciones a los productores.

7.4.10. Apoyo con artes de pesca a pescadores del municipio y brindarles capacitación y asesoría para evitar la sobre explotación y repoblar las especies que se cultivan.

7.4.11. Implementar proyectos de masculinización de alevines para la entrega a los productores de las comunidades, dedicados a esta actividad, y que cuenten con los cuerpos de agua óptimos para el desarrollo de este cultivo.

7.5. Indicadores.

7.5.1. Porcentaje de paquetes de material para jaulas flotantes distribuidas.

7.5.2. Porcentaje de alevines para repoblación.

7.5.3. Paquetes de artes de pesca entregados.

Eje 3

Fortalecimiento De La Infraestructura y Los Servicios Municipales

7.3. Eje 3. Fortalecimiento de la Infraestructura y los Servicios Municipales

Los servicios públicos municipales, constituyen una de las actividades derivadas de la función administrativa que realiza el ayuntamiento para satisfacer las necesidades de su población. Por su trascendencia social y económica, tienen un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades y de la ciudad; a través de ellos se refleja el desempeño de la administración y se responde a las demandas planteadas para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Junto con la infraestructura, los servicios públicos constituyen un indicador para conocer el nivel y la calidad de la urbanización. Es también importante, reducir los costos de operación y mantenimiento e implementar nuevas tecnologías y programas que hagan más eficiente y fomenten el manejo adecuado de los Residuos Sólidos Municipales (RSM).

7.3.1. Objetivo general.

Proporcionar los servicios públicos de saneamiento básico, bacheo, desazolve de pluviales, alumbrado y aseo público, ubicación de parques y áreas verdes, mejorando la calidad de los servicios.

7.3.2. Diagnóstico causal.

La infraestructura del municipio carece actualmente de los equipos adecuados para el desarrollo de sus principales actividades, además requiere la incorporación de nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento de fuentes alternativas como la captación de gas metano, la generación de energía, el reciclaje de llantas, la eliminación de la quema de basura y la proliferación de tiraderos clandestinos. Al municipio le urge llevar a cabo la creación de un centro de compostaje para residuos orgánicos, lo cual podría reducir no solo en beneficio y protección del medio ambiente, sino en un nuevo esquema de gestión pública y manejo de los residuos. Por lo tanto, es necesario contar con una perspectiva integral que considere todos los componentes del sistema y diseñar un esquema de manejo adecuado de RSM.

7.3.3. Estrategia general.

Coordinar acciones que permitan hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos con el sector privado y social.

7.3.4. Plan de acción.**Programa 8. Manejo integral de residuos sólidos municipales.****8.1. Objetivo.**

Mejorar la recolección de residuos sólidos en el Municipio.

8.2. Estrategia.

Fomentar el manejo integral de los residuos sólidos mediante campañas y proyectos para promover la separación y reciclaje de residuos sólidos.

8.3. Metas.

8.3.1. 20 campañas de concientización de separación de residuos sólidos urbanos y de reciclaje en el municipio.

8.4. Líneas de acción.

8.4.1. Elaborar el diagnóstico integral del sistema de manejo de residuos sólidos

8.4.2. Realizar un estudio de mercado para intercambio y comercialización de productos y subproductos de reciclaje.

8.4.3. Detectar, disminuir y eliminar tiraderos clandestinos.

8.4.4. Aplicar un programa de reciclaje en colonias.

8.4.5. Establecer un programa de manejo para residuos especiales de competencia municipal.

8.4.6. Promover y fortalecer la participación de la relaciones de trabajo con la Promotora Ambiental, S.A. (PASA) para la gestión comunitaria de residuos y protección ambiental.

8.5. Indicadores.

8.5.1. Porcentaje de campañas realizadas.

Programa 9. Recolección de residuos sólidos.**9.1. Objetivo.**

Fomentar y concientizar al municipio en la importancia de tener una ciudad limpia.

Estrategia.

Definir las rutas de recolección diaria de residuos de acuerdo a la capacidad instalada del municipio para atender a cada una de las delegaciones municipales.

9.2. Metas.

9.3.1. Gestionar la construcción de un centro de transferencia.

9.3.2. Realizar 10 campañas de concientización en el manejo y recolección de basura.

9.3.3. Implementar un programa fijo de recolección de basura en las colonias.

9.3.4. Crear un centro de transferencia.

9.3. Líneas de acción.

9.3.1. Fortalecer el programa de recolección semanal por colonia y limpieza diaria de contenedores donde existe.

9.3.2. Construir centros de acopio de materiales reciclables.

9.3.3. Construir un centro de transferencia.

9.3.4. Desarrollar el centro de composteo urbano.

9.3.5. Adquirir equipo de recolección y bando de modelos y tecnología reciente.

9.3.6. Realizar campañas de concientización para la separación y el buen manejo de los RSM.

9.3.7. Implementar mecanismos de control y evaluación de servicios recolección.

9.4. Indicadores.

9.4.1. Centro de transferencia construido.

9.4.2. Porcentaje de campañas de concientización realizadas.

9.4.3. Porcentaje de residuos sólidos recolectados.

Programa 10. Protección y gestión ambiental.**10.1. Objetivo.**

Preservar y Restaurar el equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en el Municipio.

10.2. Estrategia.

Concertar e implementar acciones tendientes a reducir los niveles de contaminación en la ciudad originados por la contaminación atmosférica, vertimiento directo de aguas residuales y disposición inadecuada de residuos sólidos.

10.3. Meta.

10.3.1. Realizar 300 inspecciones a empresas, comercios y locales del municipio, las cuales deben cumplir con el reglamento de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

10.4. Líneas de acción.

10.4.1. Elaborar la agenda de transversalidad ambiental.

10.4.2. Elaborar el plan de acción ambiental de las delegaciones municipales.

10.4.3. Actualizar el Reglamento de Protección al Ambiente de Cunduacán.

10.4.4. Estructurar un programa de educación ambiental y guardas ecológicos comunitarios.

10.4.5. Ejecutar el programa de mejoramiento de la imagen urbana.

10.4.6. Elaboración del programa municipal de ordenamiento ecológico y la agenda de transversalidad ambiental.

10.4.7. Elaborar programas de acción ambiental de las delegaciones municipales.

10.4.8. Involucrar a las organizaciones sociales y ciudadanía en estrategias acciones y proyectos de educación y gestión ambiental.

10.5. Indicadores.

10.5.1. Número de inspecciones a empresas, comercios y locales del municipio, que cumplen con el reglamento de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Programa 11. Escuela limpia.**11.1. Objetivo.**

Coadyuvar al fomento de la cultura de educación ambiental de los alumnos de las escuelas del nivel básico del municipio en coordinación con la Secretaría de Educación.

11.2. Estrategia.

Promover la colaboración y participación de la comunidad escolar en el manejo adecuado de los residuos sólidos dentro del entorno escolar.

11.3. Metas.

11.3.1. 35 pláticas de concientización y separación de residuos sólidos urbanos en las escuelas del municipio.

11.4. Líneas de acción.

10.4.1. Realizar una "cruzada" por una escuela y una ciudad limpia.

10.4.2. Elaborar material didáctico sobre educación ambiental y aspectos básicos de participación de alumnos, profesores y padres de familia en actividades de cultura ambiental.

10.4.3. Gestionar con las instituciones educativas del municipio el apoyo en la formación de una cultura ambiental.

10.4.4. Realizar talleres de manejo adecuado de residuos sólidos y producción de composta en las escuelas del municipio.

11.5. Indicadores.

11.5.1. Porcentaje de pláticas sobre concientización en la separación de residuos sólidos en escuelas del municipio.

Programa 12. Forestación de áreas verdes en el municipio.**12.1. Objetivo.**

Reforestar las áreas verdes en el municipio para mejorar el ambiente y la imagen urbana.

12.2. Estrategia.

Establecer convenios con SAGARPA y SEDAFOP para la creación de viveros que permitan la producción de árboles forestales y plantas de ornato para la reforestación de áreas verdes en el municipio.

12.3. Metas.

12.3.1. Creación de dos viveros.

12.3.2. Realizar 35 reforestaciones en áreas verdes.

12.4. Líneas de acción.

12.4.1. Elaborar un padrón de áreas verdes.

12.4.2. Elaborar un calendario de reforestación y mantenimiento de áreas verdes.

- 12.4.3. Crear los viveros para producir árboles forestales y plantas de ornato.
- 12.4.4. Elaborar proyectos para la creación de áreas verdes en el municipio.
- 12.4.5. Promocionar el programa "adopta un área verde".

12.5. Indicadores.

- 12.5.1. Porcentaje de creación de viveros.
- 12.5.2. Porcentaje de reforestaciones realizadas en áreas verdes en el municipio.

Programa 13. Servicios Públicos Municipales.

13.1. Objetivo.

Generar un entorno urbano perfectamente planeado y equipado para el desarrollo de una ciudad utilitaria.

13.2. Estrategia.

Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo un modelo articulado e inteligente orientado a elevar la eficiencia urbana.

13.3. Meta.

- 13.3.1. Desarrollar un proyecto de equipamiento y dotación de servicios públicos.
- 13.3.2. Implementar 1 programa de mantenimiento y limpieza de mercado.
- 13.3.3. Realizar una campaña de vacunación y esterilización canina.
- 13.3.4. Rehabilitación del rastro municipal.
- 13.3.5. Programa de cerco sanitario en cárnicos.
- 13.3.6. Un programa de bacheo municipal.
- 13.3.7. Gestionar la creación de una planta tratadora de aguas residuales.
- 13.3.8. Dar mantenimiento a las calles del municipio.
- 13.3.9. Incrementar en un 15% la cobertura del servicio de limpia.

13.4. Líneas de acción

- 13.4.1. Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.
- 13.4.2. Operar esquemas encaminados a disminuir las fallas de los sistemas de servicios y equipamiento urbano.
- 13.4.3. Diseñar acciones integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados municipales y de abasto.
- 13.4.4. Mejorar los servicios en el panteón municipal.
- 13.4.5. Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina.
- 13.4.6. Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
- 13.4.7. Diseñar y gestionar un proyecto para la rehabilitación y mantenimiento del Rastro Municipal.
- 13.4.8. Implementar un programa de cerco sanitario en el proceso de comercialización de los cárnicos.
- 13.4.9. Implementar un programa para el funcionamiento de una planta tratadora de aguas residuales en el Rastro Municipal.
- 13.4.10. Empezar acciones para el manejo responsable de los residuos orgánicos generados en el Rastro Municipal.
- 13.4.11. Mejorar la normatividad municipal y su correcta implementación relativa al ordenamiento urbano, edificación, zonificación y usos de suelo en congruencia con la legislación federal y estatal
- 13.4.12. Mejorar las condiciones de accesos, calles y avenidas de la ciudad.
- 13.4.13. Mejorar la imagen urbana en los accesos de la ciudad.
- 13.4.14. Incrementar el número de vialidades pavimentadas en las comunidades de mayor rezago social.
- 13.4.15. Llevar a cabo servicios de bacheo en horario nocturno para no disminuir la movilidad del tránsito vehicular.
- 13.4.16. Incrementar el número de vialidades pavimentadas en las comunidades de mayor rezago social.
- 13.4.17. Mejorar el equipamiento, nomenclatura, y numeración urbana, considerando las necesidades de la población discapacitada.

- 13.4.18. Gestionar el incremento en la cobertura de servicios de electrificación, agua y descarga sanitaria en las comunidades de mayor rezago social.

- 13.4.19. Incrementar la fluidez del tránsito de automóviles y unidades de transporte a través del mejoramiento del equipamiento urbano.

- 13.4.20. Impulsar una ciudad más caminable a través de espacios e infraestructura peatonal.

- 13.4.21. Promover la movilidad no motorizada e infraestructura complementaria para disminuir el uso de vehículos de transportación pública y privada.

- 13.4.22. Reforzar la información y facilitación turística para contar con atención de calidad para visitantes a la ciudad.

- 13.4.23. Fomentar en la población y en el personal de servicios turísticos la importancia de la cordialidad y atención al turista.

- 13.4.24. Gestionar recursos para la adecuación y construcción de espacios educativos-culturales para el desarrollo comunitario con participación ciudadana.

- 13.4.25. Fortalecer las instalaciones y equipamiento de los centros comunitarios para la generación de actividades que apoyen el desarrollo de habilidades cognitivas y productivas en la población con mayor rezago social, principalmente para la juventud.

13.5. Indicadores

- 13.5.1. Proyecto realizado sobre equipamiento y dotación de servicios.
- 13.5.2. Programa implementado de mantenimiento y limpieza de mercados.
- 13.5.3. Campaña realizada
- 13.5.4. Rehabilitación del rastro municipal
- 13.5.5. Programa de bacheo municipal realizado
- 13.5.6. Planta tratadora de aguas residuales gestionada
- 13.5.7. Mantenimiento a calles del municipio.
- 13.5.8. Cobertura del servicio de limpia.

Programa 14. Mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público municipal.

14.1. Objetivo.

Mejorar las condiciones de la red de alumbrado público del municipio.

14.2. Estrategia.

Conversión de la red de alumbrado público en una primera etapa con lámparas ahorradoras de energía y en una segunda etapa con tecnología alternativa.

14.3. Metas.

- 14.3.1. Sustitución de 7 mil 900 luminarias.
- 14.3.2. Mantenimiento continuo a la red de alumbrado del municipio.

14.4. Líneas de acción.

- 14.4.1. Mantenimiento a la red de alumbrado público municipal.
- 14.4.2. Elaborar un censo de alumbrado público en coordinación con la C.F.E.
- 14.4.3. Brindar mantenimiento y reposición de luminarias con bajo consumo energético.
- 14.4.4. Ampliación de la red de alumbrado público incorporando el uso de energía alternativa.
- 14.4.5. Construir bases de concreto e instalación y/o reposición de postera metálica y de concreto.

14.5. Indicadores.

- 14.5.1. Porcentaje de luminarias-sustituidas.
- 14.5.2. Porcentaje de mantenimientos realizados.

Programa 15. Construcción y rehabilitación de infraestructura pluvial.

15.1. Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo los daños humanos y materiales causados por eventos hidrometeorológicos y geológicos extremos.

15.2. Estrategia.

Mejorar el sistema de drenaje pluvial de la ciudad a través de acuerdos con instancias del gobierno federal y estatal para la implantación de obras y acciones complementarias para la mejora de la gestión ambiental de estos espacios, y la implementación de procesos de planificación y de ordenamiento territorial.

15.3. Meta.

15.3.1. Gestión para la construcción de drenaje pluvial en el municipio, ante instancia de gobierno correspondiente.

15.4. Líneas de acción.

15.4.1. Gestionar obras para el manejo adecuado de los efectos que generan los fenómenos climatológicos.

15.4.2. Gestionar acuerdos con la Comisión Nacional del Agua para el mantenimiento y construcción de infraestructura pluvial.

15.5. Indicadores.

15.5.1. Drenaje pluvial construido.

Programa 16. Regularización de la tenencia de la tierra.**16.1. Objetivo.**

Fomentar la regularización de la tenencia de la tierra para brindar seguridad jurídica a las familias en su patrimonio.

16.2. Estrategia.

Firmar acuerdos con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) e instancias federales para regularizar predios de familias del municipio.

16.3. Meta.

16.3.1. Regularizar 1 mil 300 predios distribuidos en 18 asentamientos irregulares.

16.4. Líneas de acción.

16.4.1. Realizar un diagnóstico para identificar las zonas irregulares.

16.4.2. Gestionar reservas territoriales para la reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo o irregulares.

16.4.3. Brindar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía para resolver sus problemas de regularización y tenencia de la tierra.

16.4.4. Brindar las facilidades hasta la obtención de los documentos que otorguen la certeza jurídica de la propiedad a las familias.

16.5. Indicadores.

16.5.1. Porcentaje de predios regularizados.

Eje 4 Seguridad social

7.4. Eje 4. Seguridad Social

Una de las prioridades que se plantea la presente administración es mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, para ello se definen acciones que atiendan a las familias en condición de pobreza, marginación y rezago social. De igual manera a los niños, niñas y adolescentes, a las personas mayores, a los pueblos originarios y a quienes padecen alguna discapacidad.

La equidad de género y el respeto a los derechos humanos son un factor de preocupación y de atención para el Ayuntamiento, para ello, se buscarán sinergias con los otros dos órdenes de gobierno, con la sociedad organizada y la concurrencia de la población en general.

7.4.1. Objetivo general.

Mejorar las condiciones de la población del municipio, siendo una prioridad la de los grupos vulnerables, a través de acciones coordinadas con el gobierno federal y estatal, así como la participación del sectorial social y privado.

7.4.2. Diagnóstico causal.

Cunduacán se encuentra en un grado medio de marginación al igual que otros ocho municipios, esta condición se encuentra asociada a la pobreza, en este sentido el CONEVAL con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, registra que el 62.5 por ciento de la población se encuentra en esta situación, de este total el 12.7 por ciento se ubica en pobreza extrema.

Los indicadores de carencia social registran la urgencia de diseñar acciones de gobierno o políticas públicas que atiendan los temas de acceso a la seguridad social, a los servicios básicos en la vivienda, la salud, alimentación, educación y la calidad y espacio en la vivienda. En lo económico el 64.9% de la población se ubica con ingresos inferior a la línea de bienestar y el 22.5% con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

7.4.3. Estrategia general.

Impulsar acciones que permitan ampliar la cobertura de los servicios básicos, a través de la construcción y mantenimiento de infraestructura, adicionalmente gestionar apoyos ante los otros órdenes de gobierno, fundaciones e iniciativa privada en beneficio de los grupos vulnerables, principalmente.

7.4.4. Plan de acción.**Programa 17. Atención a grupos vulnerables.****17.1. Objetivo.**

Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza o marginación.

17.2. Estrategia.

Otorgar apoyos diferenciados a los grupos de población con base en sus características y en su situación de pobreza o marginación, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, para ello, se realizarán gestiones ante el gobierno federal y estatal, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada.

17.3. Metas.

17.3.1. Otorgar 800 apoyos de mejoramiento a la vivienda a la población vulnerable.

17.3.2. Gestión de 300 viviendas ante las instancias federales.

17.3.3. Otorgar 800 apoyos (despensas, huertos familiares, medicamentos, entre otros) para mejorar la alimentación de la población en pobreza.

17.3.4. Gestionar 200 becas a niños y jóvenes para que continúen sus estudios.

17.3.5. Realizar 20 eventos culturales en beneficio de la población en general.

17.3.6. Impartir 20 cursos de capacitación y charlas sobre diversos temas (derechos humanos, motivacionales, autoestima, etc.) a favor de los grupos vulnerables.

17.4. Líneas de acción.

17.4.1. Brindar asesoría psicológica y asistencia jurídica a la población vulnerable del municipio en diferentes temas.

17.4.2. Impulsar acciones de capacitación para el trabajo y el fomento de actividades productivas.

17.4.3. Establecer acuerdos de coordinación y cooperación con los otros dos órdenes de gobierno, con la iniciativa privada, organizaciones y fundaciones para otorgar apoyos a los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas.

17.4.4. Fomentar el respeto de los derechos humanos de los grupos vulnerables.

17.4.5. Gestionar ante las instancias correspondientes sillas de ruedas, andadoras, muletas, bastones, aparatos auditivos.

17.4.6. Mantener dotación de medicamentos del cuadro básico y especializado para la población de escasos recursos económicos.

17.4.7. Gestionar ante las instancias correspondientes la dotación de instrumental médico y la estancia de personal calificado en las unidades médicas y centros de salud del municipio.

17.4.8. Contribuir con la Secretaría de Salud para impulsar campañas de detección de enfermedades, principalmente el cáncer en las mujeres.

17.4.9. Coadyuvar con la Secretaría de Salud para brindar a la población servicios de salud adecuados y oportunos.

17.4.10. Impulso a las actividades culturales y recreativas para la población en general.

17.4.11. Gestionar recursos y apoyos que contribuyan al abatimiento de la carencia alimentaria.

17.4.12. Impulsar acciones para mejoramiento de la vivienda, a través de la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, organizaciones y la población beneficiaria.

17.4.13. Impulsar la producción social de vivienda.

17.4.14. Gestionar recursos para incrementar la infraestructura de servicios básicos.

17.4.15. Brindar las facilidades para que la iniciativa privada genere empleos en el municipio.

17.4.16. Realización de un proyecto de investigación para la obtención de un perfil gerontológico con el que se podrá diagnosticar el estado socioeconómico, físico, psicológico, emocional, y espiritual del adulto mayor para la creación de nuevas políticas públicas en materia de salud y bienestar social. De igual manera permitirá la detección, prevención y corrección de enfermedades crónico-degenerativas y discapacidades que afectan a la población adulta mayor y asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

17.4.17. Gestión de equipamiento médico especializado para la adecuada atención gerontogerátrica.

- 17.4.18. Creación de Talleres ocupacionales para el desarrollo y rehabilitación del adulto mayor.
- 17.4.19. Implementación de pláticas masivas en el municipio para la creación de cultura gerontológica para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor y su reinserción social.
- 17.4.20. Promover la gestión de conocimientos a través de la investigación, la formación de talento humano y la puesta en común de la información, en temas relacionados con el envejecimiento.
- 17.4.21. Promover la formación y participación del cuidador formal para la atención integral del adulto mayor.
- 17.4.22. Fortalecimiento del empleo temporal del adulto mayor.
- 17.4.23. Fortalecimiento de los talleres de capacitación para el autoempleo del adulto mayor.
- 17.4.24. Gestionar becas para niñas, niños, adolescentes, y madres solteras embarazadas.
- 17.4.25. Impulsar la cruzada municipal de escuelas para padres.
- 17.4.26. Gestionar ante el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), la inserción de adolescentes y jóvenes para que concluyan su educación.
- 17.4.27. Gestionar becas a través y/o tarjetas de descuentos para familias que tengan bajos ingresos.
- 17.4.28. Gestionar la construcción de un centro municipal de integración infantil y adolescente.
- 17.4.29. Creación de centros de asistencia y capacitación para el empleo y autoempleo.
- 17.4.30. Incrementar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales económicos y culturales.
- 17.4.31. Ofrecer proyectos productivos para el autoempleo y desarrollo de las familias en las localidades.
- 17.4.32. Mejorar el desarrollo de la juventud mediante la gestión de becas, empleo, vivienda, salud y desarrollo social a través de la educación, tecnología, la innovación y la creatividad.
- 17.4.33. Establecer campañas de comunicación para la prevención del delito y conductas antisociales.
- 17.4.34. Fomentar el deporte y el desarrollo de habilidades físicas de niños, jóvenes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores.
- 17.4.35. Gestionar el establecimiento de una institución educativa para la formación artística y deportiva de jóvenes talentos.
- 17.4.36. Gestionar un centro de atención para personas con problemas mentales y psicomotrices.
- 17.4.37. Habilitar rampas en el municipio, pasos peatonales, señalamientos y cajones de estacionamiento para la eliminación de barreras arquitectónicas al discapacitado.
- 17.4.38. Crear un centro de capacitación para fomentar el autoempleo y la inserción laboral.
- 17.4.39. Gestionar apoyos en los otros dos ámbitos de gobierno, organizaciones e iniciativa privada.
- 17.4.40. Impulsar un programa de apoyo alimentario.
- 17.4.41. Fomentar las actividades deportivas para discapacitados con el apoyo de las instancias del gobierno del estado.
- 17.4.42. Fomentar la conservación y rescate de tradiciones.
- 17.4.43. Respeto a las tradiciones y actividades culturales.
- 17.4.44. Gestionar infraestructura de servicios básicos.
- 17.4.45. Fomentar el respeto a los derechos humanos de los pueblos originarios.

17.5. Indicadores.

- 17.5.1. Porcentaje de apoyos otorgados para mejoramiento de vivienda
- 17.5.2. Porcentaje de viviendas realizadas.
- 17.5.3. Porcentaje de becas educativas gestionadas.
- 17.5.4. Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados con relación a los solicitados.
- 17.5.5. Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.
- 17.5.6. Población asistente a los eventos culturales y recreativos.

Programa 18. Fortalecimiento de la equidad de género.

18.1. Objetivo.

Fomentar el desarrollo integral de las mujeres a través de la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos.

18.2. Estrategia.

Impulsar acuerdos con las instancias del gobierno federal y estatal para realizar capacitación, talleres, charlas que fomenten el respeto a la mujer.

18.3. Metas.

- 18.3.1. Realizar 15 cursos de capacitación sobre equidad de género.
- 18.3.2. Firmar 10 convenios con el gobierno federal, estatal y organizaciones para la difusión y el desarrollo de acciones en beneficio de la equidad de género.

18.4. Líneas de acción.

- 18.4.1. Realizar diagnósticos para conocer la situación de las mujeres y la perspectiva de género.
- 18.4.2. Capacitar promotores y promotoras en materia de violencia intrafamiliar y de equidad de género.
- 18.4.3. Brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres que sufren de maltrato, violencia familiar y discriminación.
- 18.4.4. Promover la participación de la mujer en los diferentes aspectos de la vida social, económica y política.
- 18.4.5. Impulsar actividades productivas que favorezcan a las mujeres.
- 18.4.6. Gestionar servicios adecuados de salud, educación, acceso a la cultura.
- 18.4.7. Fomentar entre la población una cultura con equidad de género a través de capacitación y la difusión en medio impreso.
- 18.4.8. Difundir los derechos humanos desde una perspectiva de género a través de cursos de capacitación.
- 18.4.9. Celebrar convenios con los otros dos órdenes de gobierno y organizaciones para incentivar la participación de la mujer a través de capacitación y apoyos diferenciados.
- 18.4.10. Impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.
- 18.4.11. Promover la no violencia y la no discriminación contra las mujeres, en coordinación con otras instancias del sector público y privado, así como con la sociedad civil.
- 18.4.12. Fomentar el empleo y el autoempleo mediante aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarlas a la actividad económica del municipio.
- 18.4.13. Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres.
- 18.4.14. Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente.
- 18.4.15. Fomentar la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.
- 18.4.16. Mejorar y agilizar la atención institucional de las mujeres y niñas que sufren una situación de violencia, en coordinación con las instituciones y dependencias correspondientes.

18.5. Indicadores.

- 18.5.1. Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en temas de equidad de género.
- 18.5.2. Porcentaje de disminución de violencia contra las mujeres con relación a la estadística del año anterior.

Eje 5

Cultura, Educación y Deporte

7.5. Eje 5. Cultura, Educación y Deporte

Este eje permite al municipio prestar especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte, la cultura, el deporte y la recreación, al considerarlas actividades centrales para la salud y vitalidad de la sociedad. Permitirá realizar esfuerzos importantes por ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte. Igualmente, se fortalecerán las diversas formas de recreación sana y edificante para que sean accesibles a los cunduacanenses.

7.5.1. Objetivo general.

Fomentar la cultura local y tradiciones creando espacios para su promoción, como una medida de esparcimiento, recreación y desarrollo de nuestros valores, así como para el desarrollo económico local.

7.5.2. Diagnóstico causal.

Actualmente Cunduacán cuenta con 39 bibliotecas públicas y privadas, con un lote de 139 mil 322 libros en las bibliotecas públicas y con 120 mil 706 libros en las privadas, la relación que oscila entre bibliotecas y población total es de (10 mil por habitante) 3.1%. De igual forma existen 14 parques con juegos infantiles para la recreación de la población.

7.5.3. Estrategia general.

Promover la cultura, el arte y las tradiciones mediante la realización de eventos, festivales, exposiciones, talleres, galerías, etc.

7.5.4. Plan de acción.**Programa 19. Fomento a la cultura.****19.1. Objetivo.**

Impulsar el acondicionamiento de espacios para el desarrollo de la cultura en el municipio.

19.2. Estrategia.

Gestionar recursos ante los diversos órganos públicos y privados para desarrollar la infraestructura cultural en el municipio.

19.3. Metas.

19.3.1. Habilitar seis espacios para el desarrollo y fomento de la cultura.

19.3.2. Firmar cuatro convenios-acuerdos para realizar actividades culturales.

19.4. Líneas de acción.

19.4.1. Desarrollar infraestructura cultural mediante la gestión de recursos.

19.4.2. Implementar programas que estimulen a los individuos de las comunidades rurales para la conservación y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.

19.4.3. Brindar mantenimiento y equipamiento a los espacios culturales, mediante la gestión de recursos ante las dependencias correspondientes.

19.4.4. Apoyar actividades de las artes plásticas a través de exposiciones, talleres y galerías.

19.4.5. Promover en las escuelas y comunidades las actividades y eventos realizados por la Casa de la Cultura.

19.4.6. Realizar convenios de colaboración con instituciones estatales y la federación, los demás municipios y otros organismos oficiales o privados, para la celebración de programas de intercambio cultural y artístico.

19.4.7. Realizar eventos especiales de difusión cultural, artística y artesanal en la cabecera municipal, así como en villas y poblados: festivales de música, muestras de teatro, ferias, exposiciones móviles y otros.

19.4.8. En coordinación con los gobiernos estatal y federal establecer un programa de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.

19.4.9. Ampliar los vínculos con instituciones educativas, ciudadanas y de la iniciativa privada para multiplicar las actividades culturales.

19.4.10. Gestionar y aportar recursos en los diferentes ámbitos de gobierno y privados para fortalecer y profesionalizar los talleres de música, danza, artesanías y manualidades del municipio.

19.4.11. Fomentar talleres y cursos para la elaboración de artesanías, manualidades y agroindustrias locales para capacitar a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad con la finalidad de proveerles de herramientas de autoempleo.

19.5. Indicadores.

19.5.1. Porcentaje de espacios habilitados para actividades culturales.

19.5.2. Porcentaje de convenios y/o acuerdos firmados para fomento de la cultura.

Programa 20. Promoción de la Educación.**20.1. Objetivo.**

Promover el desarrollo de los servicios educativos para incrementar el capital humano del municipio.

20.2. Estrategia.

Fomentar la inclusión a los diferentes niveles educativos a través del otorgamiento de becas y apoyos en coordinación con las instancias del gobierno federal y estatal.

20.3. Meta.

20.3.1. Ofrecer 15 mil apoyos escolares (vanos).

20.3.2. Realizar 15 campañas de difusión sobre las opciones educativas.

20.4. Líneas de acción.

20.4.1. Coadyuvar con la Secretaría de Educación para que las escuelas cuenten con los servicios básicos que permitan a maestros y alumnos, un mejor aprovechamiento del proceso enseñanza – aprendizaje.

20.4.2. Gestionar apoyos para evitar la deserción escolar.

20.4.3. Difundir las opciones de educación existentes en el municipio que permita a la población, elevar su calidad educativa.

20.4.4. Gestionar ante el gobierno estatal y federal la dotación de computadoras portátiles para incentivar a los alumnos de los diferentes niveles educativos.

20.4.5. Promover en coordinación con las autoridades educativas el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género, entre niños, jóvenes y adultos para una mejor convivencia social.

20.4.6. Gestionar apoyos para el mejoramiento de los planteles educativos ante las instancias correspondientes.

20.4.7. Contribuir al mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los planteles de educación básica para que la población estudiantil realice sus actividades de manera segura y cómoda.

20.4.8. Coordinar actividades con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) para realizar acciones que permitan disminuir el analfabetismo.

20.5. Indicadores.

20.5.1. Porcentaje de apoyos entregados.

20.5.2. Porcentaje de campañas realizadas

Programa 21. Salud Escolar.**21.1. Objetivo.**

Fomentar la sana alimentación de los estudiantes del municipio para un mejor rendimiento escolar.

21.2. Estrategia.

Coadyuvar con los entes públicos correspondientes para ofrecer apoyos alimenticios que permitan combatir la deficiencia nutricional de los estudiantes y elevar su rendimiento escolar.

21.3. Meta.

21.3.1. Gestionar 15 mil 600 apoyos alimenticios.

21.4. Líneas de acción.

21.4.1. Incrementar el número de beneficiarios en el "Programa de Desayunos Escolares" con la finalidad de que más niños tengan acceso a los apoyos sociales.

21.4.2. Capacitar a las madres de familia para la elaboración de alimentos de calidad.

21.4.3. Gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión de familias en los programas de apoyo alimentario.

21.4.4. Supervisar el proceso de entrega de leche y despensas a cada comité de Desayunos Escolares.

21.5. Indicadores.

21.5.1. Porcentaje de apoyos alimenticios entregados.

Programa 22. Fomento del Deporte**22.1. Objetivo.**

Impulsar el deporte con la finalidad de tener una población saludable, física y mentalmente, ocupada en acciones que erradiquen el sedentarismo y la delincuencia.

22.2. Estrategia.

Promover actividades deportivas y recreativas que estimulen el deporte en las diversas localidades del municipio.

22.3. Meta.

22.3.1. Organizar 10 eventos deportivos.

22.4. Líneas de acción.

22.4.1. Gestionar recursos ante las instancias públicas y privadas para el mantenimiento, rehabilitación y acondicionamiento de nuevas unidades deportivas, parques y centros de esparcimiento.

22.4.2. Organizar eventos deportivos: fútbol, basquetbol, voleibol, atletismo, entre otros, como estrategia para combatir el sedentismo, prevenir la participación y el involucramiento en actividades delictivas y hábitos de consumo de sustancias que perjudiquen la salud.

22.4.3. Difundir los beneficios de las actividades físico-recreativas para motivar un cambio de actitud en la población y estimular la práctica de la cultura física grupal como medida para fortalecer los lazos familiares, la unidad de personas y la socialización de la población infantil y juvenil.

22.5. Indicadores.

22.5.1. Porcentaje de eventos realizados.

Eje 6**Seguridad Pública****7.6. Eje 6. Seguridad Pública**

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.

7.6.1. Objetivo general.

Garantizar la tranquilidad, paz social y protección de la integridad física y patrimonial de la población.

7.6.2. Diagnóstico causal.

Las oficinas de seguridad pública se encontraron en condiciones inadecuadas, no se cuentan con los vehículos y el personal suficiente para hacer frente a los delitos de tipo común, así como de aquellos del crimen organizado.

La Dirección de Seguridad Pública realizó un análisis donde se observan diferentes estrategias para combatir a los criminales y bajar los actos delictivos en el municipio, entre las estrategias destacan: Depurar y fortalecer la Dirección de Seguridad Pública Municipal, crear un programa de mejora salarial para el personal, modernizar la infraestructura y equipamiento para el combate a la delincuencia, implementar la utilización de nuevas tecnologías en el combate al delito, crear programas incorporando la participación ciudadana en el combate a los delitos, implementar operativos en diversos puntos del municipio, la profesionalización y adiestramiento.

7.6.3. Estrategia general.

Promover acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para lograr paz y tranquilidad.

7.6.4. Plan de acción**Programa: 23. Prevención del Delito****23.1. Objetivo.**

Prevención integral del delito en las comunidades del Municipio de Cunduacán.

23.2. Estrategia.

Establecer e implementar un programa con un enfoque integral para la prevención del delito.

23.3. Metas.

23.3.1. Desarrollo de un programa integral para la prevención del delito.

23.3.2. Generar un diagnóstico sobre la violencia en el municipio.

23.3.3. Integración de 10 comités vecinales para la seguridad.

23.4. Líneas de acción.

23.4.1. Elaborar un diagnóstico municipal sobre la violencia, que contemple los factores sociales, económicos y culturales que inciden en su agravamiento, y el consecuente debilitamiento de la cohesión social y comunitaria.

23.4.2. Implementar programas de atención integral a la violencia escolar, intrafamiliar y contra las mujeres en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

23.4.3. Fortalecer las acciones de acercamiento y atención al sector educativo, a través del reforzamiento de la seguridad de centros escolares (programas preventivos y seguridad escolar).

23.4.4. Incorporar la participación de mujeres en la prevención de la corrupción.

23.4.5. Atender y dar seguimiento a las demandas ciudadanas, teniendo prioridad las presentadas por mujeres.

23.4.6. Implementar una campaña dirigida a jóvenes, para prevenir riesgos y accidentes.

23.4.7. Brindar atención a jóvenes en riesgo que participan en pandillas, que los ayuden a crear habilidades para la vida e inhibir su vinculación con el crimen organizado.

23.4.8. Ofrecer capacitación a servidores públicos en temas de prevención social y seguridad ciudadana, para que desde sus respectivos ámbitos de acción, funcionen como multiplicadores de la información en la prevención del delito.

23.4.9. Promover la formación de comités de vecinos para la seguridad buscando la integración de por lo menos uno en cada sector policial.

23.4.10. Implementar, en coordinación con comités de vecinos y la comunidad, recorridos exploratorios para responder a las necesidades de prevención situacional, buscando subsanar deficiencias que inciden en la inseguridad.

23.4.11. Promover la cultura de la denuncia y del servicio de atención de denuncia anónima 089, fortaleciendo la coordinación operativa para la debida atención de las que correspondan al municipio.

23.5. Indicadores.

23.5.1. Se dispone de un programa integral para la prevención del delito.

23.5.2. Se dispone de un diagnóstico sobre la violencia en el municipio.

23.5.3. Porcentaje de comités vecinales de seguridad integrados.

Programa: 24. Disminución de la Delincuencia.**24.1. Objetivo.**

Prevenir la comisión de delitos y propiciar entornos más seguros y libres de violencia.

24.2. Estrategia.

Impulsar la recuperación de espacios públicos y la implementación de programas específicos para reducir la comisión de delitos de alta incidencia.

24.3. Metas.

24.3.1. Recuperación de 30 espacios públicos

24.3.2. Realizar un diagnóstico sobre el índice de robo en el municipio.

24.4. Líneas de acción.

24.4.1. Convenir con los órdenes de gobierno, el establecimiento de acciones conjuntas para la recuperación de espacios públicos.

24.4.2. Coordinar acciones de las distintas dependencias municipales para la realización de jornadas multidisciplinarias en espacios públicos recuperados.

24.4.3. Elaborar un diagnóstico de la problemática de robo a casa habitación y robo de vehículo, en las colonias con mayor incidencia.

24.4.4. Habilitar a los presidentes de los comités de vecinos como vigilantes honorarios, proporcionándoles un número telefónico específico para la atención directa de reportes, quejas y sugerencias.

24.4.5. Disponer rutas preestablecidas para el servicio, que garanticen la presencia de la policía, con supervisión directa de la comunidad.

24.4.6. Instaurar un programa para verificar la procedencia y situación legal de vehículos abandonados en la vía pública, antes de ser remitidos a los corrales.

24.4.7. Convocar la participación de empresas aseguradoras en campañas de prevención del delito.

24.5. Indicadores.

24.5.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos.

24.5.2. Se cuenta con un diagnóstico sobre el índice de robo en el municipio.

Programa 25. Fomentar la profesionalización policiaca.

25.1. Objetivo.

Contar con equipo humano altamente capacitado soportado de nuevas tecnologías en la estrategia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

25.2. Estrategia.

Implementar un programa de capacitación continua, evaluación y estímulos al desempeño, que incrementen la confianza ciudadana y los niveles de eficiencia en la actuación de los elementos de la Corporación.

25.3. Metas.

25.3.1. Impartir capacitación a policías para el logro de la acreditación policial.

25.4. Líneas de acción.

25.4.1. Establecer un programa de Estímulos al desempeño, en base a resultados.

25.4.2. Impulsar la selección de Mandos con base en los resultados de los procesos de evaluación de control de confianza que lloven a cabo las instituciones federales y estatales correspondientes.

25.4.3. Impulsar la consolidación del Sistema de Desarrollo Policial.

25.4.4. Dar seguimiento a los elementos que causan baja de la Corporación y vigilar la estricta aplicación de sanciones.

25.4.5. Impulsar la capacitación de los miembros y el personal de la Corporación en el nuevo sistema de justicia penal.

25.4.6. Signar acuerdos de colaboración con el comercio organizado e iniciativa privada, para el otorgamiento de estímulos adicionales al personal.

25.4.7. Diseñar un sistema de prestaciones y beneficios institucionales orientado a la mejora continua de las condiciones laborales del personal policial operativo.

25.5. Indicadores.

25.5.1. Porcentaje de elementos acreditados.

Programa 26. Seguridad Vial.

26.1. Objetivo.

Fomentar la educación vial en la población para una movilidad segura.

26.2. Estrategia.

Realizar acciones de promoción de la seguridad y prevención de riesgos viales.

26.3. Metas.

26.3.1. Impartir 10 cursos de capacitación al personal de tránsito.

26.3.2. Disminución en un 20% los accidentes viales.

26.4. Líneas de acción.

26.4.1. Capacitación del personal de tránsito.

26.4.2. Dotar de equipos e insumos al personal de tránsito para el desarrollo de sus funciones.

26.4.3. Fomentar el conocimiento y respeto a los señalamientos viales en los ciudadanos.

26.4.4. En coordinación con el Gobierno del Estado realizar campañas de prevención y precaución vial dirigida a la población en general del municipio.

26.4.5. Gestionar recursos para mantener en óptimas condiciones los señalamientos viales.

26.4.6. Gestionar la adquisición y el mantenimiento de unidades para el servicio de tránsito.

26.5. Indicadores.

26.5.1. Porcentaje de cursos impartidos al personal de tránsito.

26.5.2. Porcentaje de disminución de accidentes viales.

Programa 27. Protección Civil.

27.1. Objetivo.

Brindar apoyo de manera preventiva y correctiva a la población en los siniestros que ocurran en el municipio.

27.2. Estrategia.

En coordinación con las Instancias estatales y federales, poner en marcha acciones preventivas atendiendo oportunamente los siniestros que pudieran presentarse.

27.3. Metas.

27.3.1. Suministrar el equipo adecuado para realizar actividades de protección civil

27.3.2. Realizar cinco cursos en materia de protección civil.

27.3.3. Realizar 18 simulacros en oficinas municipales.

27.3.4. Realizar 70 simulacros en escuelas de diferente nivel educativo.

27.4. Líneas de acción.

27.4.1. Dotar de equipos al personal del área de Bomberos, para hacerla más eficiente.

27.4.2. Actualizar el marco normativo vigente para la prevención y control de incendios y siniestros.

27.4.3. Actualizar el marco normativo en materia de prevención, manejo y control de siniestros en el municipio.

27.4.4. Generar un diagnóstico sobre instalaciones susceptibles de generar un riesgo para la población del municipio.

27.4.5. Coordinarse con protección civil estatal para llevar a cabo un programa de supervisión a empresas susceptibles de riesgo, en el cumplimiento de las normas de seguridad.

27.4.6. Actualizar los procedimientos de respuesta operativa para la atención de emergencia en materia de incendios y rescate.

27.4.7. Fortalecer el esquema de seguridad social del personal de la Dirección de Bomberos.

27.4.8. Fortalecer la infraestructura y capacitación a los Bomberos.

27.4.9. Impulsar campañas para el fomento de educación comunitaria en materia de seguridad, prevención de incendios y protección civil.

27.4.10. Implementar programas de servicio comunitario.

27.4.11. Elaborar el Atlas municipal de riesgos.

27.4.12. Implementar el Sistema de Alerta Temprana.

27.4.13. Equipar el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia.

27.4.14. Sistematizar el programa de verificación a viviendas y zonas de alto riesgo.

27.4.15. Fortalecer los niveles de coordinación del Consejo Municipal de Protección Civil.

27.4.16. Revisar y actualizar los Planes de contingencia del municipio.

27.5. Indicadores.

27.5.1. Porcentaje de equipamiento al área de protección civil.

27.5.2. Porcentaje de cursos realizados en materia de protección civil.

27.5.3. Porcentaje de simulacros realizados en oficinas municipales.

27.5.4. Porcentaje de simulacros realizados en escuelas del municipio.

Eje 7 Transversal.

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

7.7. Eje 7, Transversal, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

7.7.1. Objetivo general.

Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y, promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante la implementación de un Plan y Programas de Acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018.

7.7.2. Diagnóstico causal.

Las principales problemáticas que se presentan en el municipio son el drenaje, el agua potable, el estado de las calles, el alumbrado y los asentamientos irregulares en las colonias Manuel Sánchez Mármol, Jardines del Bosque, Nueva Esmeralda, Guadalupe Victoria, el Santiaguillo, Alianza por el Cambio, los Jardines de Huacapa y Amestoy, Manuel Andrade Díaz, las Bougambillas, Finca del Carmelo, Alcatraz, Sin Nombre Pechucalco 2da, Sin Nombre R/a José María Morelos y Pavón, la Perla, Lomas de San Juan, las Rosas, las Vegas del Trópico y Sin Nombre RA Huacapa y Amestoy. Entre las áreas que requieren de atención en un desarrollo urbano planificado se encuentra el drenaje, el agua potable, los hundimientos y la vivienda.

7.7.3. Estrategia general.

La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y da prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de racionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

7.7.4. Plan de acción.

La instrumentación de la estrategia para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se realizará mediante la puesta en marcha de los Programas de Acción.

Programas de acción:

1. Planeación territorial y urbana
2. Vivienda
3. Espacios públicos
4. Movilidad
5. Sustentabilidad y medio ambiente
6. Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables

Programa 28. Planeación Territorial y Urbana.

28.1. Objetivo.

Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multiseccional para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.

28.2. Estrategia.

Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

28.3. Metas.

Contar con los siguientes programas:

- 28.3.1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- 28.3.2. Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- 28.3.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- 28.3.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

28.4. Líneas de acción

28.4.1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

El PMOT de Cunduacán tiene como propósito contribuir a un desarrollo equilibrado del municipio con base en la concertación social, una visión global o identificación de áreas estratégicas del territorio, orientando la implementación de la acción pública municipal en el corto, mediano y largo plazo. El PMOT será el punto de partida y marco de referencia en la formulación o implementación de los distintos instrumentos de planeación del ámbito municipal.

28.4.2. Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

El último programa data de 1994; el dinamismo urbano, social y económico ligados al proceso de crecimiento de la población, hacen necesario su revisión y actualización. El PMDU de Cunduacán es un documento que traduce la visión territorial del municipio tomando como punto de partida el PMOT. Este documento señala las grandes orientaciones de desarrollo urbano estableciendo los usos de suelo, identificando los espacios naturales y agencias a preservar, y precisando los proyectos urbanos estratégicos para el municipio. El PMDU será elaborado con la participación de la ciudadanía y de los sectores público, privado y social.

28.4.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.

Este programa tiene como propósito atender los problemas ligados a los asentamientos irregulares, integrándolos en la dinámica planificada del crecimiento de la población con base en lo establecido en el PMOT. Es necesario destacar que entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se encuentran las colonias Manuel Sánchez Mármol, Jardines del Bosque, Nueva Esmeralda, Guadalupe Victoria, el Santiaguillo, Alianza por el Cambio, los Jardines de Huacapa y Amestoy, Manuel Andrade Díaz, las Bougambillas, Finca del Carmelo, Alcatraz, Sin Nombre Pechucalco 2da, Sin Nombre RA José María Morelos y Pavón, la Perla, Lomas de San Juan, las Rosas, las Vegas del Trópico y R/a. Huacapa y Amestoy.

28.4.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

Este programa tiene como fin facilitar la localización de una vivienda o un lote de terreno, definiendo su ubicación por medio de un sistema de planos y loteros que indican los números y nombres de las calles, así como de los edificios de interés público.

28.5. Indicadores.

El municipio cuenta con los siguientes Programas:

- 28.5.1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial
- 28.5.2. Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- 28.5.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- 28.5.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

Programa 29. Vivienda.**29.1. Objetivo.**

Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar calidad habitacional integrando las orientaciones de los programas municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.

29.2. Estrategia.

Realizar estudios que permitan identificar los requerimientos de la población en materia de vivienda y calidad de servicios básicos para cada localidad del municipio a fin de priorizar las líneas de acción que se llevarán a cabo para la inserción de programas de servicios públicos, el aumento de la calidad de la vivienda y la inclusión de todas las localidades del municipio en programas de vivienda social a nivel estatal y federal.

29.3. Metas.

- 29.3.1. Incorporación de 115 localidades en programas de vivienda social federal y estatal.
- 29.3.2. Incorporarán los servicios públicos al mayor número de viviendas en 2016, 2017 y 2018.
- 29.3.3. Contar con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

29.4. Líneas de acción.

- 29.4.1. Promoción para incluir a más localidades del municipio de Cunduacán en Programas de Vivienda Social.

Se tiene como propósito en esta línea la realización de acciones para la inserción de localidades del municipio con un fuerte rezago habitacional en programas de vivienda social a nivel Estatal y Federal.

- 29.4.2. Incorporación de los servicios públicos en las viviendas del municipio.

El objetivo de esta línea es el suministro universal y de calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas con base en un diagnóstico sobre necesidades de renovación y ampliación de infraestructura necesaria para este fin.

- 29.4.3. Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Se buscará incluir acciones que incrementen la conectividad urbana e interurbana del transporte público en las localidades que han implementado programas de vivienda social, así como en nuevos programas municipales de este ámbito.

29.5. Indicadores.

- 29.5.1. Porcentaje de localidades incorporadas a programas de vivienda (Ver ficha técnica en el apartado de Seguimiento y Evaluación; Indicadores Estratégicos).
- 29.5.2. Porcentaje de viviendas a las que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.
- 29.5.3. Se cuenta con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Programa 30. Espacios Públicos.**30.1. Objetivo.**

Garantizar la subsistencia de la oferta y calidad apropiada de los espacios públicos para los habitantes del municipio, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el deporte, la convivencia social y el sano esparcimiento.

30.2. Estrategia.

Con el fin de desarrollar e implementar acciones para el desarrollo de los espacios públicos, se realizará una adecuada identificación de los mismos, una evaluación del estado en que se encuentran, así como la ubicación de las áreas en donde éstos se requieren, integrando las orientaciones de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio.

30.3. Metas.

- 30.3.1. Contar con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

30.4. Líneas de acción.**30.4.1. Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.**

El objetivo de este programa es mejorar la calidad y oferta de los espacios públicos, integrando un sistema de seguimiento que asegure revisiones periódicas de evaluación con el fin de mantener el buen estado de los mismos y de su mobiliario, lo que repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana del municipio. Asimismo, se incluirán acciones de concertación con diferentes entidades públicas, privadas y sociales para que estos espacios dispongan del servicio de internet.

30.5. Indicadores.

- 30.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

Programa 31. Movilidad.**31.1. Objetivo.**

Con base en una visión colectiva de las zonas urbanas e interurbanas, coadyuvar a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la movilidad urbana que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano.

31.2. Estrategia.

Planificar la movilidad urbana con el fin de incrementar la oferta, intermodalidad, conectividad y eficiencia del transporte público bajo una premisa de inclusión y beneficio de aquellos sectores más vulnerables de la población.

31.3. Metas.

- 31.3.1. Contar con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

- 31.3.2. Contar con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

31.4. Líneas de acción.

- 31.4.1. Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

Este programa tiene como propósito brindar a la población la infraestructura necesaria que promueva los desplazamientos urbanos e interurbanos en forma sustentable.

- 31.4.2. Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

El objetivo de este programa es incrementar la cobertura de superficies pavimentadas, banquetas y empedrados, brindando especial atención a las comunidades urbanas y rurales marginadas.

31.5. Indicadores.

- 31.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.
- 31.5.2. Se cuenta con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

Programa 32. Sustentabilidad y Medio Ambiente.**32.1. Objetivo.**

Garantizar mediante el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.

32.2. Estrategia.

Realizar los estudios necesarios para que en el ámbito de la planificación se definan políticas e instrumentos con carácter sustentable social, económico y ambiental para el territorio del municipio.

32.3. Metas.

- 32.3.1. Contar con el Plan de Gestión de Desechos.
- 32.3.2. Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

32.4. Líneas de acción.

- 32.4.1. Plan de Gestión de Desechos.

El propósito de este plan es desarrollar un instrumento que permita pasar de la existencia de un proceso que incluya únicamente la recolección de residuos sólidos urbanos a un proceso que integre el tratamiento de los mismos.

32.4.2. Tratamiento de Aguas Residuales.

Se requiere realizar y programar acciones concertadas con las autoridades estatales y federales para mejorar la eficiencia y condiciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Entre las plantas que requieren de acciones para su mejor funcionamiento se encuentran Amado Gómez, El Tulipán, Cucuyulapa y Cunduacán.

32.5. Indicadores.

32.5.1. Se cuenta con el Plan de Gestión de Desechos.

32.5.2. Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

Programa 33. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.

33.1. Objetivo.

Contribuir a la prevención de riesgos naturales y a la seguridad de los habitantes del municipio a través de la identificación de zonas vulnerables a inundaciones para aumentar su resiliencia, mejorar la calidad de vida integrándolas en las orientaciones de desarrollo del municipio.

33.2. Estrategia.

Fortalecer la resiliencia del municipio para minimizar los riesgos de desastres, incrementando su capacidad para afrontar estos fenómenos con base en el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Cunduacán.

33.3. Metas.

33.3.1. Contar con Plan Municipal de Protección Civil Cunduacán (PMPCC).

33.4. Líneas de acción.

33.4.1. Plan Municipal de Protección Civil Cunduacán (PMPCC).

Fortalecer la resiliencia con base en la actualización del PMPCC, con la finalidad de generar bienestar, seguridad y anticipar el impacto de los desastres naturales, destacando las zonas identificadas como susceptibles de inundaciones.

33.5. Indicador.

33.5.1. Se cuenta con el Plan Municipal de Protección Civil Cunduacán (PMPCC).

VIII. Prospectiva

Durante la gestión de la presente administración, se impulsarán acciones que permitan fortalecer la atención de la población, de tal manera que para el 2018, se contará con un municipio que habrá ordenado sus procesos administrativos, brindando una atención de calidad a la ciudadanía.

En cumplimiento al marco jurídico se habrá adoptado la armonización contable como elemento de orden, de claridad y de transparencia que contribuye a una mejor rendición de cuentas. De igual forma cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento conocerá sus facultades y obligaciones, así como sus procedimientos para el despacho y atención de los asuntos de su competencia.

Con la puesta en marcha de acciones de capacitación y profesionalización, la administración municipal evolucionará paulatinamente en la mejora del servicio, hasta lograr que los servidores públicos brinden a la población un trato digno, respetuoso y oportuno.

Los recursos públicos estarán destinados a cubrir las necesidades prioritarias de la población, disminuyendo el gasto corriente, por lo que, al cierre del 2018, las cifras de inversión en proyectos de infraestructura y actividades productivas habrá de incrementarse con relación a la de años anteriores.

El uso de la tecnologías de la información y comunicación son elemento clave en el proceso de modernización de procesos y la prestación de servicios básicos a la población, por lo cual se considera correr la gestión con el mayor número de trámites que podrán realizarse por internet y con apoyo de estos equipamientos.

La relación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal habrá de fortalecerse, a partir de un trabajo coordinado y transversal para beneficio de los diferentes sectores de la población del municipio.

En materia económica, las actividades productivas potenciales del municipio se verán beneficiadas con apoyos y facilidades que les permitan competir a nivel regional y generar riqueza con una redistribución sostenida por medio del empleo, a través de los sectores industrial, turístico, comercio y servicios.

Los servicios básicos a cargo del municipio, se mejorarán y consolidarán durante la gestión, a través de un trabajo permanente que contribuya a brindar comodidad y seguridad a la población, entre ellos se destacan: bacheo, desazolve de pluviales, alumbrado público, limpieza -recolección de basura-, acondicionamiento de parques y áreas verdes.

Se consolidará el uso de tecnologías para la eficiencia energética en materia de alumbrado público, lo cual contribuirá a reducir los montos de pago por este concepto.

El tejido social se habrá mejorado al fomentar la colaboración y participación de la población en general, de jóvenes, estudiantes, asociaciones, para llevar a cabo actividades de beneficio colectivo en cada una de las regiones del municipio.

Con asesoría jurídica y los mecanismos legales habrán de regularizarse predios, para brindar a la población una mayor seguridad jurídica en sus bienes y su patrimonio.

Las acciones emprendidas en materia de asistencia social, permitirán la atención de los grupos vulnerables del municipio, lo que contribuirá a la disminución de la pobreza extrema y la pobreza moderada.

La atención de este problema multidimensional será a través de la colaboración y coordinación con los otros dos órdenes de gobierno, con la suma de esfuerzos de organizaciones civiles y de la población en general.

La población habrá de mejorar sus condiciones de vida, al dejar de tener pisos de tierra, techos y paredes de sus viviendas, construidos con materiales de desecho, por materiales duraderos y que les ofrecerán comodidad y mayor seguridad para sus bienes y sus personas.

Los jóvenes habrán consolidado sus actividades, principalmente de tipo educativo, al contar con apoyos que les permitan mantenerse en una institución educativa.

Con acciones de capacitación dirigidas a hombres y mujeres del municipio, la posición de la mujer habrá de dar un giro, en la cual la equidad de género este presente, en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad en las diversas actividades de la sociedad.

El respeto y cuidado de los niños y los adultos mayores es fundamental en una sociedad organizada y con valores, por ello al concluir al presente gestión, tendremos una población consciente y responsable de quienes han aportado trabajo e ideas para transformar el municipio.

Las actividades culturales estarán fortalecidas al 2018, con apoyo de gestiones ante dependencias e instituciones del gobierno estatal y federal, para realizar acciones coordinadas que permitan acercar la educación, la cultura, la recreación al mayor número de población de Cunduacán.

La infraestructura educativa, para actividades culturales, recreativas y de esparcimiento se verá incrementada y tendrá por consiguiente una mayor cobertura en beneficio de la población.

Con el apoyo del gobierno del estado y federal, de la iniciativa privada y de organizaciones, habremos de contribuir a reducir el número de estudiantes que dejan la escuela por falta de recursos, mediante apoyos de becas y desayunos escolares.

Con los programas de fomento al deporte, a las actividades físicas y recreativas, lograremos que un mayor número de población mejore su salud y sus condiciones de vida, lo cual contribuye a erradicar el sedentarismo y actos delictivos.

En materia de seguridad pública, la población habrá de integrarse en procesos de prevención de riesgos y emergencias.

Las acciones de sensibilizaciones y capacitación contribuirán a la prevención de delitos, con lo cual se propiciarán entornos más seguros y libres de violencia.

La suma de las acciones realizadas permitirá sentar las bases en materia de desarrollo económico, social y político del municipio; las políticas públicas puestas en marcha de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, contribuyen para que al llegar al año 2028, la población se encuentre en mejores condiciones de vida, al contar con servicios básicos de calidad, una sociedad más activa y participativa con un sentido de igualdad entre los géneros y respeto a los derechos humanos. Con la adopción de las tecnologías de la información y comunicación, así como de un proceso constante de capacitación para los servidores públicos municipales, se proyecta que durante la presente administración y años posteriores, hacia el 2026, el municipio se ubicará en una etapa de modernidad, donde la transparencia y la rendición de cuentas será el elemento clave del quehacer público. Adicionalmente la cooperación, la participación ciudadana, permitirán un gobierno abierto y el uso de las tecnologías nos encamina hacia ciudades inteligentes. Con lo anterior se tendrán las condiciones necesarias para afrontar los retos y necesidades que la población del municipio demande en los próximos años.

IX. Alineación de los programas de acción con los Ejes de los Planos Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo

Los programas y acciones de política pública del ámbito municipal se alinean a las realizadas por el Gobierno Federal y Estatal, las cuales tienen como prioridad mejorar las condiciones de vida de la población del municipio y de los diferentes sectores de la sociedad.

Las acciones de gobierno en el ámbito municipal se encuentran alineadas a las realizadas por el Gobierno Estatal y Federal, este esfuerzo compartido contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población.

Se da cumplimiento a los artículos 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado, en el sentido de que los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del municipio, deberán guardar concordancia con el Plan Estatal y Federal de Desarrollo.

Con base en las facultades y atribuciones del artículo 115 de la Constitución General, se plantean objetivos y líneas de acción relativos al Eje 6. Seguridad Pública, del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), referente a la Seguridad Pública, se alinea y con ello busca mejorar las condiciones en este rubro, con la coordinación del Eje 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, Plan Estatal de Desarrollo (PED).

De igual forma el Eje 1. Austeridad Republicana del PMD, se alinea con el Eje 1. México en Paz del PND y el Eje 2. Administración Pública Moderna, Austeridad y Transparente con Rendición de Cuentas del PED. Al mismo tiempo el Eje 4. Seguridad Social del PMD, se alinea con el Eje 1. México en Paz del PND y el Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.

Por otra parte vemos que el Eje 4. Seguridad Social del PMD, se relaciona con el Eje 2. México Incluyente del PND y el Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la familia del PED. Buscando impulsar acciones que faciliten y permitan generar condiciones para el desarrollo económico, a partir de las bondades y potencialidades de cada una de las subregiones al interior del municipio.

Por consiguiente el Eje 2. Desarrollo del campo y Fomento Económico del PMD, alinea sus políticas con el Eje 2. México Incluyente del PND y el Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado. Para dar respuesta a las necesidades que el entorno presente.

El Eje 5. Cultura, Educación y Deporte del PMD, se alinea adecuadamente a Eje 3. México con Educación de Calidad del PND, y al Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la persona y la sociedad del PED.

El Eje 2. Desarrollo del campo y Fomento Económico del PMD, se alinea adecuadamente a Eje 4. México Próspero del PND, y al Eje 2. Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo del PED. También vemos que el Eje 3. Fortalecimiento de la Infraestructura y los Servicios Municipales, se alinea con el Eje 4. México Próspero del PND, y al Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global del PED.

Por último tenemos que el Eje 3. Fortalecimiento de la Infraestructura y los Servicios Municipales, se alinea con el Eje 5. México con Responsabilidad Global del PND y el Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgos del PED.

Con base en las facultades y atribuciones del artículo 115 de la Constitución General, se plantean objetivos y líneas de acción relativos al Eje 4. Servicios Públicos de Calidad del PMD, contribuyendo y aprovechando así la política de los Ejes 3. México Próspero del PND y los Ejes 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo, Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgos, Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado del PED.

En materia de desarrollo social, se realizarán gestiones ante los otros dos ámbitos de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Por último la administración municipal impulsará acciones transversales relativas a la modernización administrativa a través de la aplicación de las nuevas tecnologías y sistemas informáticos, que permitan a su vez ir generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas. De igual forma se atenderán aspectos sobre la equidad de género, los derechos humanos y la atención a los pueblos o comunidades originarias.

X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal

El quehacer del municipio se centra en la atención de la población en general, sin embargo, es prioridad la que se encuentra en situación de vulnerabilidad, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, ofrecer servicios públicos de calidad, en este esfuerzo se requiere que todos estemos comprometidos con el progreso de nuestro municipio.

Se plantean acciones que contribuyen al desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

1. Mantenimiento y reposición de luminarias en la zona urbana y localidades rurales.

Objetivo. Contribuir a generar una nueva imagen de la ciudad y sus principales localidades, así como a brindar seguridad y tranquilidad a la población.

Justificación. Debido al alto costo de la energía eléctrica utilizada en el alumbrado público a cargo del municipio, se impulsará un programa para la reducción de costos a través de un consumo más eficiente de la energía con el uso de las nuevas tecnologías.

Esta acción contribuye a la conservación de los recursos naturales, no renovables y al aprovechamiento sustentable de la energía y la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Beneficios.

- > Mayor seguridad para la población al contar con espacios iluminados.
- > Aprovechamiento de espacios públicos para actividades recreativas.
- > Disminuir los costos de facturación de la energía para el erario público.
- > Disminuir los costos de mantenimiento.
- > Se incrementa la competitividad y la productividad con relación a otros municipios.

- > Uso eficiente de la energía a través de fuentes alternativas
- > Disminuir de emisiones de GEI.

Metas:

- > Instalar 7,900 lámparas con sistemas de energía solar.

Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Coordinación transversal: CFE, Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), SERNAPAM.

2. Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Objetivo. Mejorar la recolección, separación y reciclaje de los residuos sólidos urbanos a través del uso de tecnologías y el apoyo de la sociedad.

Justificación. Es urgente la atención al problema de la basura para ello se plantea una atención de manera integral paulatina, es decir, a través de un diagnóstico conocer los tipos de residuos que se generan, entre ellos, los sólidos urbanos, aquellos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, para establecer mecanismos y focalizar zonas prioritarias.

A través del principio de responsabilidad compartida, impulsar acciones que involucren a los consumidores, comerciantes y a los otros dos órdenes de gobierno.

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que son los generados en las casas, como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas; son también los que provienen de establecimientos o la vía pública, o los que resultan de la limpieza de las vías o lugares públicos y que tienen características como los domiciliarios. (SEMARNAT, 2016).

Beneficios.

- > Se contará con una ciudad limpia y libre de contaminantes.
- > Mejor salud para la población.
- > Aprovechamiento de los residuos a través del reciclaje y reúso de la basura.
- > Inicio al impulso de una cultura en las familias, principalmente en niños y jóvenes sobre el manejo que debe darse a la basura.

Metas:

- > Contar con vehículos equipados para la recolección de residuos sólidos.
- > Capacitar al personal en el manejo y recolección de la basura.

Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Coordinación transversal: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), SERNAPAM.

3. Rehabilitación y Equipamiento del Rastro Municipal.

Objetivo. Mejorar el servicio del rastro municipal que contribuya a ofertar carne de calidad en el municipio.

Justificación. Actualmente no existe un control sobre los establecimientos expendedores de carne, principalmente en las localidades del municipio, esto conlleva a no tener un control sanitario.

Se requiere de mantenimiento integral y equipamiento a las instalaciones del rastro municipal, para ofrecer un servicio de calidad, tanto a los comerciantes y expendedores de carne como a la población en general.

Por lo anterior se impulsarán acciones que contribuyan a ofertar en el municipio carne de calidad, que cumpla con las normas sanitarias.

Beneficios.

- > Ofrecer carne de calidad para el consumo del municipio y zonas aledañas.
- > Se mejorará la salud al observar las normas sanitarias.
- > Autorizar lugares para la venta de carne.
- > Impedir mataderos o expendios clandestinos.
- > Se contribuye a disminuir el abigeato, al ser el rastro municipal el espacio autorizado para la matanza de ganado.
- > El municipio obtendría ingresos por conceptos relativos a la matanza de cerdo y ganado.

Metas:

- > Reactivar y dotar de equipamiento al rastro municipal.

Área responsable: Dirección de Desarrollo.

Coordinación transversal: Secretaría de Salud, Unión Ganadera Regional de Tabasco, Rastro Estatal.

4. Comunidad y Entornos Saludable.

Objetivo. Contribuir con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y Estatal para constituirse en municipio promotor de la salud, para fortalecer en las comunidades y entornos, la higiene y espacios seguros para contar con una mejor salud.

Justificación. Se requiere habilitar espacios adecuados para la convivencia de las personas y las familias, a través de la organización comunitaria y participación social en beneficio de la salud con base en sus necesidades.

Se requiere unificar criterios, evitar duplicidades y potenciar los recursos existentes, así como trabajar de manera transversal, coordinada y vinculada a los programas de acción específicos para la Promoción de la Salud y prevención de enfermedades.

Beneficios.

- > Se vinculan los programas de salud con las necesidades de cada comunidad.
- > Se conjugan acciones transversales entre las diferentes dependencias del ámbito federal, estatal y municipal para atender los temas de salud pública.
- > Se fortalece el personal de salud comunitario, al recibir capacitación y actualización de manera constante.
- > Se aplican mayores recursos públicos en comunidades identificadas para certificarse en materia de salud.

Metas:

- > Desarrollar el programa en 10 colonias de la ciudad y 10 localidades rurales de Cunduacán.

Área responsable: DIF Municipal.

Coordinación transversal: DIF Estatal, Secretaría de Salud.

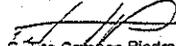
XI. Seguimiento y Evaluación: Indicadores Estratégicos

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo permiten medir el estado de avance de la ejecución de los Planes y Programas de Acción de cada uno de los Ejes Rectores y Transversal, actividad fundamental que representa la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

El seguimiento consiste en verificar el avance de las metas de los indicadores que permita generar la información necesaria para retroalimentar la ejecución de las líneas de acción que abonen al logro de los objetivos de los Programas de Acción, que a su vez determinen si el Plan de Acción del Eje Rector correspondiente está contribuyendo al logro del objetivo general.

Por su parte la evaluación, permite medir y calificar los resultados en términos de la eficacia de los Programas y Planes de Acción de cada Eje Rector y Transversal, para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y alcance de la visión hacia la prospectiva definida, así como para facilitar la siguiente etapa que corresponde a la programación presupuestaria. El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (ver figura 19) se realizarán mediante los indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para cada uno de los Programas de Acción que componen el Plan de Acción de cada uno de los ejes rectores y transversales, y que fueron enunciados en el apartado 8.

Integrantes del Cabildo


C. Tito Campos Piedra

1er. Regidor y Presidente Municipal
 presidencia@cunduacan.gob.mx
 Tel. 33-6-00-14 y 33-6-16-25



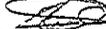
C. Lus Mayra Gómez García
 2do. Regidor y Síndico de Hacienda de Ingreso



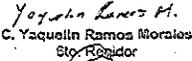
C. Jesús Torres Ramos
 3er. Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos



Profra. Rosalinda Herrera Flores
 4to. Regidor



Lic. Esteban Colorado Santiago
 5to. Regidor

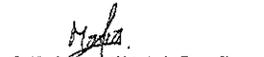

C. Yaquelin Ramos Morales
 6to. Regidor


Prof. Gregorio Perata Hernández
 7to. Regidor



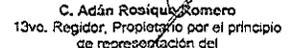
Lic. Enayit Saberano Alcudia
 8vo. Regidor


C. Miguel Acosta Aguirre
 9no. Regidor


C. María Asunción de la Rosa Torres
 10mo. Regidor


C. Jesús Martín Hernández
 11vo. Regidor

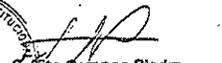

C. Alma González Gómez
 12vo. Regidor, Propietario por el principio de representación proporcional del Partido Nueva Alianza


C. Adán Rosique Romero
 13vo. Regidor, Propietario por el principio de representación del Partido Revolucionario Institucional


Lic. Erika Eitel Zamudio Torres
 14vo. Regidor, Propietario por el principio de representación proporcional del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco que se editen en esta ciudad, publíquese, se expide el presente Plan Municipal de Desarrollo Cunduacán, 2016 – 2018, a los 06 días del mes de Marzo de 2017, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco.

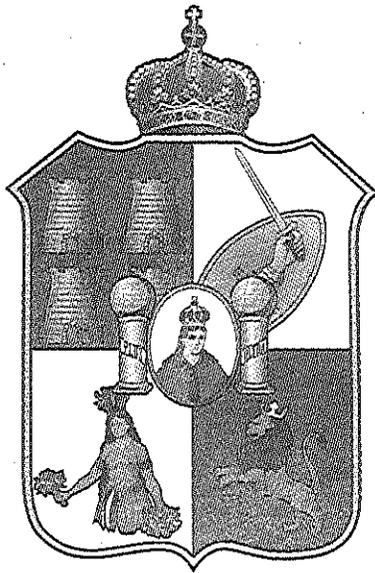



C. Tito Campos Piedra
 Regidor y Presidente Municipal

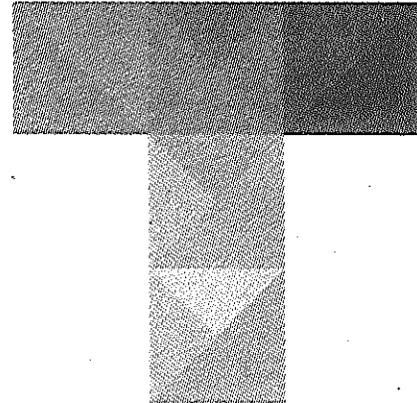


Lic. José Alberto Torres Collado
 Secretario del Ayuntamiento de Cunduacán Tabasco





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**